

CONCEJO

ACTA SESIÓN ORDINARIA N°150

En Providencia, a 26 de Julio de 2016, siendo las 9:30 horas, se reúne el **CONCEJO MUNICIPAL DE PROVIDENCIA**, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa doña **JOSEFA ERRÁZURIZ GUILISASTI** y como secretario, la **Secretario Abogado Municipal doña MARÍA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA**.

1. ASISTENTES

1.1. CONCEJALES:

DON MANUEL JOSÉ MONCKEBERG BALMACEDA, DOÑA PILAR CRUZ HURTADO, DON NICOLÁS MUÑOZ MONTES, DON IVÁN NOGUERA PHILLIPS, DON JAIME PARADA HOYL, DON RODRIGO GARCÍA MÁRQUEZ, DON PEDRO LIZANA GREVE, DON DAVID SILVA JOHNSON

1.2. DIRECTORES DE UNIDADES MUNICIPALES:

DON MARCELO BELMAR BERENGUER, SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN; DON GUILLERMO RISOPATRÓN IÑIGUEZ, DIRECTOR DE CONTROL; DOÑA ANA MARÍA SILVA GARAY, DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS; DOÑA PAULINA BRITO ASTROSA, ADMINISTRADORA MUNICIPAL; DOÑA XIMENA SALAZAR ÁLVAREZ, DIRECTORA JURÍDICA; DON SERGIO VENTURA BECERRA, DIRECTOR DE OBRAS; DON JUAN PABLO CONTARDO DÍAZ-MUÑOZ, DIRECTOR DE TRÁNSITO; DON PABLO VALENZUELA MELLA, DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO; DOÑA MARISOL SABORIDO YUDIN, DIRECCIÓN DE BARRIOS, PATRIMONIO Y TURISMO; DON ADOLFO GONZÁLEZ VARGAS, ENCARGADODE SEGURIDAD CIUDADANA; DOÑA MARÍA IVONNE JOHANNSEN STIGLICH, DIRECTORA DE INNOVACIÓN Y GESTIÓN DE CALIDAD; DON HÉCTOR VERA BENAVIDES, DIRECTOR DE EMERGENCIAS COMUNALES; DON MALIK MOGRABY, SUBDIRECTOR JURÍDICO; DON ENRIQUE MARTÍNEZ RAMÍREZ, SECRETARIO GENERAL CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL; DON MARIANO ROSENZVAIG HERNÁNDEZ, DIRECTOR DE EDUCACIÓN; DOÑA PAMELA MÉNDEZ MUÑOZ, SUBDIRECTORA DE MEDIO AMBIENTE, ASEO, ORNATO Y MANTENCIÓN; DOÑA MARCELA FERNÁNDEZ ATALA, JEFE DEPARTAMENTO DE RENTAS; DON FRANCISCO AEDO SANCRISTOFUL, JEFE DE COMUNICACIONES; DOÑA DANIELA BARRIGA NIEDMANN, DEPARTAMENTO DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL; DOÑA LORENA CAMPOS, DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO; DON JOSÉ GREGORIO PINTO, DIRECCIÓN JURÍDICA; DON HUGO RIVAS, ASESOR ALCALDESA; DON GONZALO VALLEJO GEIGER, DIRECCIÓN JURÍDICA; DOÑA MARÍA FERNANDA GARCÍA IRIBARREN, DIRECTORA EJECUTIVA FUNDACIÓN MUNICIPAL DE CULTURA DE PROVIDENCIA.

I.- APROBACIÓN ACTA

Sesión Ordinaria N° 149

II.- CUENTA

- 2.1. Informe sobre Red de Artesanos de Providencia
- 2.2. Informe N° 051428 de 12 de Julio de 2016, de la Contraloría General de la República
- 2.3. Informe N° 053876 de 20 de Julio de 2016, de la Contraloría General de la República
- 2.4. Memorándum N° 15.590 de 8 de Julio de 2016, de la Directora de Barrios, Patrimonio y Turismo
- 2.5. Memorándum N° 16.404 de 20 de Julio de 2016, de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Mantención
- 2.6. Memorándum N° 16.593 de 12 de Julio de 2016, de la Corporación de Desarrollo Social de Providencia

km

CONCEJO MUNICIPAL
ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 150 DE 26 DE JULIO DE 2016

- 2.7. Mociones Señores Concejales
- 2.8. Informes Artículo 8°, inciso 7° de la Ley 18.695
 - a) de adjudicaciones
 - b) de contrataciones de personal

III.- TABLA

- 3.1. Adjudicación Propuesta Pública "Servicio de Aseo y Mantenición diferentes Recintos Municipales"
- 3.2. Arriendo de Botoneras para Proyecto Edificio Protegido
- 3.3. Modificación Programa Mejoramiento de la Gestión Municipal para el año 2016
- 3.4. Renovación Directores de la Fundación Club Providencia
- 3.5. Eliminación Patentes de Alcoholes
Memorándum N° 15.225 de 6 de Julio de 2016, de la Jefe del Departamento de Rentas Municipales
- 3.6. Adjudicación Propuesta Pública "Servicio de Sala Cuna y Jardín Infantil para Hijos/Hijas de Funcionarios/Funcionarias de la Municipalidad de Providencia"
- 3.7. Otorgamiento Patentes de Alcoholes
 - Tipo de Patente : Salón de Baile
 - Razón Social : Vista Santiago SpA
 - Rut N° : 76.296.739-1
 - Dirección : El Cerro N° 0751
 - Rol Avalúo : 888-1 al 15
7002-1 al 7
7049-4
7053-1
- 3.8. Fecha Sesiones de Agosto

IV.- VARIOS

La Sra. Alcaldesa abre la sesión "EN NOMBRE DE DIOS, LA PATRIA, LOS Y LAS VECINAS DE PROVIDENCIA".


1. APROBACIÓN ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 149

La Sra. Alcaldesa ofrece la palabra respecto del Acta de la Sesión Ordinaria N°149, de 12 de Julio de 2016.

Sin observaciones, se da por aprobada el Acta de la Sesión Ordinaria N° 148.

2. CUENTA

2.1. INFORME SOBRE RED DE ARTESANOS DE PROVIDENCIA

 El Sr. Pablo Valenzuela, Director de Desarrollo Comunitario, señala que según el Consejo Nacional de Cultura, el artesano es un ser humano que interpreta su medio y

CONCEJO MUNICIPAL
ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 150 DE 26 DE JULIO DE 2016

entorno por medio de la creación de una pieza u objeto principalmente producido con las manos a través de la transformación de la materia prima, lo que permite siempre poder ser reproducible pero con características particulares.

El Programa Red de Artesanos de Providencia resulta de una estrategia de trabajo conjunta entre DIDECO, con su Departamento de Desarrollo Económico Local, y la Dirección de Seguridad Ciudadana. El diagnóstico es el siguiente: existe una necesidad de ordenamiento de la actividad comercial en el bien nacional de uso público; una heterogénea actividad comercial informal, fenómeno creciente en una comuna por la que transitan cerca de un millón ochocientos mil personas a diario; la necesidad de diferenciar el tipo de actividad comercial informal existente, en particular el oficio artesanal de otras actividades; alta presencia, de larga data, de artesanos productores en la comuna; el compromiso del gobierno comunal para el rescate y preservación de los oficios como parte de la cultura urbana y un patrimonio intangible.

El contexto anterior hizo nacer una oportunidad puesto que había un grupo de artesanos con organización inicial, con interés de trabajar en conjunto la formalización de sus actividades y mejorar las condiciones de su trabajo; existía también, y desde hace varios años, la experiencia fructífera del Departamento Económico Local en el trabajo con el fortalecimiento gremial con grupos de emprendedores en el territorio, actualmente con 12 asociaciones gremiales y sindicatos con proyectos en ejecución, que además ha sido capaz de movilizar fondos públicos de programas del gobierno central; por último, se trataba de dar una oferta de productos no presentes en el eje comercial.

Entonces, el objetivo de este programa de fortalecimiento gremial es propiciar el ordenamiento y formalización de la actividad comercial de la red de artesanos en el bien nacional de uso público. El proyecto se formuló en Septiembre de 2014 y llega hasta Julio de 2016; la ejecución comenzó el 4 de Julio, la primera etapa termina el 30 de Diciembre, la cobertura es de 55 emprendedores artesanos beneficiados y la localización es entre La Concepción, Monseñor Sótero Sanz y Avenida Pedro de Valdivia, es la instalación autorizada por el director del Liceo N° 7. La ubicación se conversó previamente tanto con don Mariano Rosenzvaig, Director de Educación, como con el director del Liceo N° 7.

Por su parte, los artesanos deben cumplir ciertas condiciones:

1. Ser artesano productor.
2. Tener iniciación de actividades o estar en trámite de hacerla (28 ya la tienen y el resto está siendo asesorado por el Departamento para lograr la formalización).
3. Contar con permisos al día.
4. Trabajar en la comuna desde hace diez años.
5. Comprometerse en la regulación y funcionamiento de ciertos aspectos.

Respecto de esto último, hay una aceptación general de bases del programa que implicaba, primero, allegar cierta documentación: certificado de antecedentes, fotocopia cédula de identidad, fichas técnicas de productos, fotografías de los productos y entrega de una ficha social de hogares; segundo, aceptar la locación establecida por los encargados del programa; participar en el plan de trabajo de fortalecimiento gremial actualmente ejecutándose por el DEL (capacitaciones, reuniones, evaluaciones, fiscalizaciones) y asumir un rol relevante dentro del trabajo en conjunto del ordenamiento del bien de uso público.

CONCEJO MUNICIPAL
ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 150 DE 26 DE JULIO DE 2016

Destaca que la asistencia a las reuniones ha sido de las más altas, incluso dentro del grupo de las 12 asociaciones gremiales, lo que quiere decir que hay ganas, motivación y formalidad de parte de ellos.

Además, cumplir con el funcionamiento del sistema de turnos de instalación establecidos, cumplir días y horarios, cumplir con el uso y cuidado de la infraestructura, cancelar permiso precario, mantener un comportamiento de respeto y compañerismo, orden y limpieza en el lugar de trabajo y buen uso del permiso precario.

Informa que la mayoría de los artesanos, el 47%, se dedica a la orfebrería, el 22% trabaja en madera y el tercer lugar lo ocupan, en un empate, quienes trabajan en textiles y cuero. Se hace seguimiento diario al cumplimiento de la implementación por los agentes territoriales de Seguridad y DEL, se realizan asesorías individuales y grupales en el ámbito comercial, se desarrolla un trabajo de vinculación con otras agrupaciones, etc.

CONCEJAL DAVID SILVA JOHNSON

Entiende que quienes conforman la agrupación de artesanos no necesariamente son de la comuna, pueden venir de cualquier parte de Chile pero históricamente han hecho comercio en Providencia y se están agrupando.

El Sr. Valenzuela afirma que no son vecinos de Providencia, pero en promedio han estado diez años trabajando en la comuna.

CONCEJAL DAVID SILVA JOHNSON

Plantea que cuando la autoridad se involucra con grupos que quieren llevar adelante una actividad es muy probable que comiencen a llegar algunos “descolgados”, personas que tuvieron una dificultad, que las han dejado fuera, que sienten que están abusando, que dicen que alguien se lleva la plata, etc., por lo que estima que el municipio debe trazar muy bien cuáles son los límites de su involucramiento, su guía y apoyo, porque cualquier problema o situación complicada que tengan al interior de la agrupación no competen al municipio. Pero eso no quita que se estén avalando situaciones per se, por anticipado, que sean injustas y por eso sería bueno tener una mirada de cómo funcionan, quiénes componen el grupo, qué reglas de funcionamiento tienen, quién entra, quién sale, si pagan o no, al menos para entenderlo. Insiste en que hay que dejar muy bien dibujados los límites de hasta dónde se involucra el municipio y qué problemáticas que les puedan surgir deben ser resueltas al interior, de manera de tener una visión de posibles e hipotéticos casos complicados que se puedan generar y saber hasta dónde se puede llegar y hasta dónde no.

El Sr. Valenzuela explica que se hizo un trabajo durante casi dos años, con una red más o menos conformada previamente. Se trabajó con ellos haciendo reuniones y fortaleciéndolos durante dos años antes de tomar ese pequeño compromiso que, como se basa en un permiso precario, depende solo del municipio el dejarlo sin efecto y, en ese sentido, presenta plenas garantías para el equipo municipal. Se estableció un trabajo de fortalecimiento potente y recuerda que es obligación del municipio trabajar con los grupos intermedios, respetándoles cierta autonomía. Así se ha hecho y, además, el Departamento tuvo una experiencia previa con doce asociaciones, las que de alguna manera enseñaron cómo trabajar y regular bien la línea mencionada por el Concejal.

CONCEJO MUNICIPAL
ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 150 DE 26 DE JULIO DE 2016

CONCEJAL DAVID SILVA JOHNSON

Afirma que es muy importante identificar quién es la contraparte del municipio, no se puede conversar con los 50 artesanos, deben tener a alguien que los represente. El Sr. Valenzuela advierte que tienen una directiva, están formalizados.

CONCEJAL DAVID SILVA JOHNSON

Aclara que lo que quiere decir es que va a ocurrir que alguien va a tener un problema con la agrupación y va a acudir al municipio, entonces simplemente habrá que decirle que la organización es la que debe darse las normas de regulación y funcionamiento. Consulta si se sabe cómo funciona la organización, si tienen elecciones periódicas, si hay rotativa, si es un cuerpo colegiado el que los dirige o una sola persona, no para intervenir sino para al menos tener esa información.

El Sr. Valenzuela asegura que es una organización formalizada, democrática, con una directiva que funciona, que los miembros asisten a reuniones y solo en esas condiciones se tomó la iniciativa conjunta.

CONCEJAL IVÁN NOGUERA PHILLIPS

Afirma que no tiene nada contra los artesanos, al contrario, sin embargo considera que el plazo de esa instalación, que supera los cinco meses, es excesivo para llamarlo “feria”, parece más bien una instalación permanente. Tampoco está de acuerdo con el emplazamiento en una vereda en plena Avenida Providencia, que puede tener un ancho un poco mayor a otras pero donde, por las dimensiones de los kioscos, aparece como bastante invasiva. Además de todo ello, como lo manifestó en una oportunidad anterior, es una actividad que va en desmedro de los establecimientos comerciales establecidos, muchos de los cuales también venden artesanías.

Desea saber qué costo tiene esa implementación para la Municipalidad y, si se cobra un arriendo o un permiso, a cuánto asciende lo que cada artesano debe pagar. Agrega que le han comentado que ahí hay todo tipo de cosas: artesanos que crean sus productos, pero también algunos que venden artículos que no dicen relación con artesanía alguna. Reitera su preocupación por el plazo porque, además, cuando se arma una feria —y así ha ocurrido en general en Providencia— las cosas pasan a ser permanentes por cuanto se repiten año a año, cree que esa gente va estar bregando nuevamente el próximo año por estar presente en una feria de las mismas características, en el mismo lugar, las mismas condiciones y el mismo plazo, cuestión que estima sería aberrante, por el plazo y la locación.

CONCEJAL JAIME PARADA HOYL

kan
Entiende que desde el momento en que el municipio lo permite —y recuerda que en años anteriores el Consejo de la Cultura entregó credenciales a algunos artesanos—, ese tipo de comercio está de alguna manera institucionalizado. Si bien no pagan arriendo porque no están en locales, es una forma de comercio que está validada no por la usanza sino por el sistema, que ha acreditado que esas personas se dedican a una actividad particular, por lo que no ve por qué hacer la distinción entre el comercio establecido y este otro tipo que

CONCEJO MUNICIPAL
ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 150 DE 26 DE JULIO DE 2016

también está establecido si la propia institucionalidad, como el Consejo de la Cultura, los ha reconocido como comerciantes que pueden ejercer su labor en las calles de Providencia.

Celebra y felicita la iniciativa del Departamento de Desarrollo Económico Local porque, como la Alcaldesa indicó en su programa, Providencia Somos Todos y los artesanos llevan más de diez años y también son parte de la comuna. Indica que más le preocupa que la comunidad lo entienda así, que la propia ciudadanía de Providencia entienda la diferencia entre un artesano que pertenece a una red de artesanos de la comuna y un comerciante ambulante promedio. Eso es importante tanto para la comuna como para los artesanos porque cuando no existe claridad entre qué representa uno y otro, la gente empieza a confundirse. Por tanto cree que la iniciativa debe estar muy bien asociada a un plan de socialización, que le gustaría saber si existe y en qué términos está planteado.

CONCEJAL PEDRO LIZANA GREVE

Considera que es muy fácil que se camuflen vendedores ambulantes, se pongan el disfraz de artesanos y se abra una puerta grande para que aumente el comercio callejero, con el mejor propósito, como siempre.

CONCEJAL RODRIGO GARCÍA MÁRQUEZ

Sostiene que una de las mayores dificultades que presenta el desarrollo urbano y el funcionamiento de las ciudades —especialmente las con una gran cantidad de habitantes, como es Santiago de Chile— es el comercio informal, aquél que se desarrolla en lugares que legal y naturalmente no están destinados a eso. Calzadas y aceras tienen usos claros y precisos y la comunidad está consciente de que está obligada a compartirlas con personas a las que naturalmente no les corresponde estar ahí, las aceras son para los transeúntes y la queja permanente de todos los sectores es que no pueden transitar con libertad por ellas, a pesar de que el destino de esos bienes nacionales de uso público es el paso de los transeúntes y habitantes de Providencia.

Señala que las ferias artesanales no son ninguna novedad en la comuna, siempre ha habido, pero en lugares tradicionalmente destinados para ellas: feria artesanal de la Universidad Católica, feria en el Parque Bustamante... Pero instalar ese tipo de ferias, sobre todo por lapsos tan prolongados, desnaturaliza la utilización de ese bien nacional de uso público que la ley y la conciencia ciudadana asigna a los transeúntes. Además, dificulta al municipio su combate contra el comercio ambulante porque ¿dónde está la diferencia?, ¿por qué unos pueden ocupar los bienes nacionales de uso público y otros no?, máxime cuando se reconoce que aquéllos ni siquiera son de la comuna. Se pregunta entonces cuál es el compromiso para preservar esos bienes nacionales de uso público para que la gente que tiene derecho a circular, a deambular, a pasear, a emplear su ocio no tenga esa dificultad permanente, sin perjuicio además de todos los problemas que genera el comercio ambulante.

Aclara que no está diciendo que no pueda hacerse a título excepcional, como se ha hecho, por ejemplo, al permitir ferias en ese mismo lugar por períodos muy acotados, cerca de Navidad, pero eran períodos cortos. En ese tiempo recibió a algunos comerciantes que solicitaron la posibilidad de continuar, pero con toda razón no hubo acuerdo en el Concejo porque se les había dado un lapso anterior a la Navidad entendiendo que en todas partes del mundo la gente vende sus productos en la Navidad.

CONCEJO MUNICIPAL
ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 150 DE 26 DE JULIO DE 2016

Cree que cualquiera sea la actividad que realizan, hay que tener claro de una vez por todas que los bienes nacionales de uso público, las calles y las veredas, no son lugares para ejercer actividades comerciales. Así lo ha entendido, por ejemplo, la Municipalidad de Concepción, que está resuelta a erradicar el comercio ambulante porque ya la situación no da para más y ha estructurado una ordenanza sancionando a las personas que compran y mantienen el comercio ambulante.

Plantea que esto resta fuerza, resta autoridad moral para erradicar el comercio ambulante si por otro lado se permite, y no solo se permite, se propone y se facilitan mesas, sillas y toldos. ¿Por qué los vecinos no van a poder instalar carritos en Providencia? ¿Dónde está el principio de igualdad ante la ley? Entonces, las ferias artesanales en plena Providencia, los carritos que a vista y paciencia de todos venden jugos y toda clase de implementos y comestibles en plena vía pública hacen que sea una comuna invadida por personas que tienen derecho a trabajar, pero las calles no son los lugares adecuados para hacerlo. Aceras y calzadas tienen destinatarios, tienen usuarios: las calzadas las comparten automovilistas y hoy día, como bien lo ha hecho la Municipalidad de Providencia, también ciclistas; y las veredas son para los peatones, para los transeúntes. Declara estar en contra y en desacuerdo con el proyecto que se ha planteado.

CONCEJAL DAVID SILVA JOHNSON

Cree que el Concejal García, en su exposición, ha desvirtuado en varios aspectos lo que se está discutiendo hoy. Primero, existen ríos de literatura, sobre todo en países en desarrollo, del pilar que significa el comercio informal en la economía porque detrás de él hay familias que buscan caminos para desarrollarse, para generar ingresos, para solventar sus necesidades y taparse la vista frente a eso sería, por lo menos, torpe.

Recuerda que precisamente sobre este tema, la semana pasada y parte de la anterior se generó una discusión entre un representante de una institución de estudios ligado a la derecha con personeros de la Cámara Nacional de Comercio, y lo que señala la persona cuyo apellido no recuerda en este momento es que pensar que esa actividad conspira contra el comercio formal y por tanto proscribirla y eliminarla de la vía pública no es más que una mirada miope porque debe haber algún camino mixto alternativo, inteligente y reflexivo, que canalice la necesidad que tienen esas personas de llevar su comercio adelante. Si se insiste en que el proyecto que se está presentando es lo mismo que el comercio ambulante quiere decir que no se está entendiendo el planteamiento; eso no es, no constituye comercio ambulante, constituye artesanía hecha por las propias manos o por los familiares de las personas que están ejerciendo ese comercio y espera que tengan un alto estándar. No son cosas hechas en China y compradas para luego venderlas, es algo por un tiempo acotado y lo que toma del planteamiento del Concejal García es que se estudie a conciencia que la instalación física de esos locales no genere un problema para el uso natural de las calles, que es el desplazamiento.

Por otra parte, considera que la vehemencia que legítimamente ha demostrado el Concejal García para defender la calle para los peatones habría que ponerla también para sacar a los ciclistas de las veredas, situación que estima inaceptable. *bu* Agrega que si lo pusieran en el extremo de comparar la instalación de una feria de artesanos legalmente constituidos, que llevan años en la comuna y que con sus manos producen elementos artísticos con lo que hacen los ciclistas que se toman las veredas porque no se dan la molestia de tomar las ciclovías

CONCEJO MUNICIPAL
ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 150 DE 26 DE JULIO DE 2016

o bajar a las calles, que es por donde deben rodar, no tendría ninguna duda. Destaca que Providencia tiene la tradición del uso mixto del suelo, tener comercio y residencia, y la venta de artículos de artesanía va en esa misma línea.

Por último, el Concejal García también señaló que ese tipo de actividades no tienen derecho a limitar el libre tránsito del paseante, del caminante, y recuerda que hace dos o tres sesiones expuso lo mismo respecto del cierre de pasajes cuando propuso explorar —en lugar de esas feas rejas que mantienen a los vecinos asustados, encerrados y con miedo ante posibles ataques— algún tipo de barrera móvil, que dé el mensaje a los automovilistas de que es una calle sin salida, pero que permita entrar al paseante y circular libremente. Plantea que si se están manteniendo esos principios, hay que hacerlo a todo nivel, tanto para aspectos relacionados con la seguridad como para los que tengan que ver con permitir que organizaciones que ejercen una actividad respetable y venden productos que tienen un buen estándar puedan hacerlo en los espacios públicos de Providencia.

Reitera la idea de que le gustaría ver en alguna Comisión, en detalle, dónde se va a instalar la feria de manera de no cometer errores y no ocasionar problemas. Cree que hay que mirar con inteligencia dónde va a quedar instalada la feria y entender que no es un derecho sino una cosa precaria y que puede ser que un año, por A, B o C motivos simplemente no se haga. Insiste en que no se trata de estimular el comercio ambulante; por el contrario, se trata de dar un espacio a comerciantes que de buena fe y con buen estándar quieren vender sus productos. No está de acuerdo, por ejemplo, con dar permisos para que en Navidad todos vendan lo que quieran porque es el momento en que el comercio formal debe dar facilidades y tener buena comunicación con los clientes para que adquieran sus productos, y precisamente esperaría que la feria de artesanos no coincida con esa fecha porque las calles están atiborradas a fin de año. Cree que esas personas tienen un mejor derecho a instalarse en espacios de uso público que alguien que quiere vender cualquier cosa para las fiestas de Navidad y Año Nuevo.

El Sr. Valenzuela expresa que tratará de dar respuesta a algunas de las inquietudes. Informa que el costo del permiso es cercano a los \$ 38.000 por semestre, pero puede enviar el detalle.

La Sra. Marcela Fernández, Jefa de Rentas Municipales, explica que lo que se cobra es un derecho estipulado en la ordenanza dependiendo del sector y en ese sector comercial es de alrededor de \$ 38.000. Se cobra semestralmente la actividad lucrativa, el uso del bien nacional de uso público y, como no dan boleta, se les retiene el impuesto que se entrega una vez al mes al Servicio de Impuestos Internos.

El Sr. Valenzuela indica que en cuanto a los costos, parte de la infraestructura es de los propios artesanos, ellos han adquirido los toldos y el municipio les presta las mesas; respecto del programa, los costos tampoco son elevados porque se trata de un equipo que ya estaba en el Departamento. Desea enfatizar que se trata de un programa de fortalecimiento gremial, no tiene que ver con el comercio ambulante sino con la existencia de un grupo que promedia una década trabajando en Providencia haciendo una actividad reconocida, que es verdaderamente artesanal. Invita a los Sres. Concejales, si lo desean, a hacer un recorrido por los 55 artesanos para ver qué cosa elabora cada uno y tener la seguridad de que efectivamente es una actividad artesanal. Ése es el centro y lo que se busca es darle cierta formalidad.

CONCEJO MUNICIPAL
ACTA SESIÓN ORDINARIA Nº 150 DE 26 DE JULIO DE 2016

El tema de la ubicación se puede evaluar y discutir, y destaca que el permiso es precario, no hay permanencia; ellos lo saben y han firmado el compromiso entendiendo que el permiso es precario. La ubicación se puede discutir, es algo fundamental y deben confluir muchos aspectos: que haya seguridad, buen tránsito y una cierta circulación para que la gente pueda acercarse a los productos. No hay ninguna dificultad en ir evaluando la ubicación actual y buscar una que dé mejor satisfacción a los distintos intereses. Desea hacer presente que no han recibido reclamos significativos de la comunidad ni del comercio, existe un diálogo permanente con el eje comercial en la que participa gente del Drugstore, de los Dos Caracoles y de las galerías, que además se ha visto fortalecido por todo lo que ha acontecido durante el año, y no hay malestar en ellos. Reitera que este programa de fortalecimiento rescata una actividad que es un patrimonio intangible y que busca darle formalidad, en todas partes del mundo hay ejemplos de lo mismo: en París, Londres, México... Reconoce que puede haber diferentes visiones al respecto, pero el municipio los ve y valora a los artesanos por su trabajo, trata de darles herramientas que les permitan formalizarse aunque sea de a poco, pero ya están más formalizados que antes, incluso todos entregaron sus certificados de antecedentes, que no es algo menor. Se está hablando con personas que hacen un trabajo valioso, que con esfuerzo realizan una actividad comercial que agrega valor, tiene un patrimonio, además tienen el ánimo de formalizarse y, por lo demás, son muy valorados por los vecinos y vecinas de la comuna. Ése es el centro del programa.

Afirma que la Dirección de Desarrollo Comunitario está absolutamente abierta a entregar más detalles del programa y a evaluar de tanto en tanto la ubicación, buscando el mejor lugar posible que pueda satisfacer todos los intereses.

La **Sra. Alcaldesa** sostiene que hay una diferenciación absoluta entre comercio ambulante —en la próxima Sesión se informará qué se está haciendo al respecto, que depende mucho de Carabineros— y el trabajo con los artesanos, que antes estaban, por años, con sus paños negros en el suelo en las calles de Providencia frente al Drugstore, frente al ex Coppelia, en el Paseo Las Palmas, etc. Ellos se agruparon al momento de entrar a conversar y no fue fácil poder desplazarlos hacia el eje de La Concepción, donde hay veredas más amplias. Son personas con las que se trabajó durante dos años, entregaron sus antecedentes, están dispuestas, pusieron sus toldos, se les prestaron las mesas y se organizaron. No obstante, está de acuerdo en que hay que evaluar y estar atentos ante cualquier reclamo o insinuación de vecinos de la comuna, lo que hasta ahora no ha ocurrido, no ha sido tema para el comercio establecido. Ha sido muy importante el trabajo de organización, emprendimiento y asociatividad que se ha hecho para que se pudieran constituir como agrupación y postular a fondos que no necesariamente son municipales.

Reconoce que el municipio debe tener el cuidado de mantener las veredas despejadas porque cuando no es así se produce inseguridad y espera realizar entre todos una gran campaña para lograr que los ciclistas se bajen de las veredas. Al respecto, se mantendrá informado al Concejo y, finalmente, asegura que los artesanos se organizaron, se dieron su directiva y no se irán agregando más a la cola, es una red ya constituida y cubierta.

CONCEJAL PILAR CRUZ HURTADO

kw
Comenta que ha visto el trabajo de los artesanos y puede dar fe de que no venden cosas chinas o de plástico compradas en Meiggs, pero le preocupa el largo tiempo de estadía y que se pueda convertir en algo permanente. Desea compartir su preocupación y

CONCEJO MUNICIPAL
ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 150 DE 26 DE JULIO DE 2016

adherir a las palabras del Concejal Silva en cuanto a que las veredas son de los peatones y no de los ciclistas; en ese mismo sentido, reitera que en Thayer Ojeda, entre Vitacura y Providencia, como se amplió la vereda en el sector, el comercio ambulante se tomó los dos lados y solo queda un camino central que es interrumpido por las tazas de los árboles. Comenta que se quedó mirando cómo los peatones saltan porque tienen que bajar a la taza del árbol y volver a subir ya que el resto del espacio está ocupado por los vendedores ambulantes, que no solo venden whisky y otros destilados, sino también queques de marihuana. Agrega que siguen amarrados con cadenas, fijando sillas giratorias a un basurero, no se ha hecho nada y cree que para retirar esos elementos no es necesaria la presencia de Carabineros, la Municipalidad también debe actuar.

CONCEJAL IVÁN NOGUERA PHILLIPS

Consulta qué va a pasar con los artesanos que ponían su paño negro y estaban frente al Drugstore cuando termine el plazo, después de haber ganado una cantidad importante de dinero también después de las fiestas de fin de año. Desea saber si van a volver a la vereda frente al Drugstore o dónde.

La Sra. Alcaldesa indica que la idea es trabajar con ellos como red y buscar una nueva ubicación si esa ubicación no es la más adecuada.

CONCEJAL IVÁN NOGUERA PHILLIPS

Entiende entonces que la idea de la administración es que sea algo permanente.

La Sra. Alcaldesa responde afirmativamente, permanente para la red de artesanos.

CONCEJAL IVÁN NOGUERA PHILLIPS

Plantea que era fundamental saber eso porque entonces no tiene nada de precario, es un proyecto a largo plazo y ya pasa a no ser una feria sino que una instalación.

La Sra. Alcaldesa reitera que el permiso en ese lugar es precario.

CONCEJAL IVÁN NOGUERA PHILLIPS

Sostiene que la intención no es de algo precario, considera que es lo mismo que darle un kiosco a un diarero, ya no sale más.

La Sra. Alcaldesa advierte que hay que buscar un lugar.

CONCEJAL IVÁN NOGUERA PHILLIPS

Considera que se están ocupando las calles para otras cosas, no para transitar.

CONCEJO MUNICIPAL
ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 150 DE 26 DE JULIO DE 2016

CONCEJAL PEDRO LIZANA GREVE

Expresa que como tiene una vena periodística, fue fundador del Diario Financiero, va a adelantar el titular que va a salir en la prensa: “Providencia se rinde al comercio callejero”.

El Sr. Valenzuela desea agregar y reiterar que se trabajó dos años con ellos antes de instalarlos en algún lado y en eso fueron muy respetuosos, además han tenido un excelente comportamiento en cuanto al funcionamiento de turnos y ocupación del espacio. Se hizo un trabajo conjunto, hay cierta confianza y conocen los límites que tiene el programa, la ubicación no es permanente porque están conscientes de que tienen un permiso precario. La idea es seguir trabajando, que cada vez tengan mayor formalidad y que aumenten sus ingresos, recuerda que la obligación de la Dirección de Desarrollo Comunitario es, por ley, generar fomento productivo. Entiende que la ubicación es el problema principal y DIDECO está absolutamente abierta a estudiarla y establecer formas que satisfagan todos los intereses que se conjugan en el bien nacional de uso público. Reitera la invitación a reunirse con los artesanos para que los conozcan.

CONCEJAL MANUEL JOSÉ MONCKEBERG BALMACEDA

Plantea que si el programa que se ha presentado es idea y propuesta de la administración y tiene el poder para hacerlo, no ve sentido a discutirlo en el Concejo. Es un proyecto que ya está hecho y no hay nada más que hacer.

La Sra. Alcaldesa explica que los Concejales solicitaron información.

2.2. INFORME N° 051428 DE 12 DE JULIO DE 2016, DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

La Sra. María Raquel de la Maza, Secretaria Abogado Municipal, hace entrega del Informe Final N° 176 de 2016, de la Contraloría General de la República sobre auditoría a los contratos de obras adjudicados por montos superiores a MM \$100.

2.3. INFORME N° 053876 DE 20 DE JULIO DE 2016, DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

La Sra. de la Maza hace entrega del Informe Final N° 165 de 2016, de la Contraloría, en este caso sobre una auditoría realizada a diversos procesos del municipio.

CONCEJAL MANUEL JOSÉ MONCKEBERG BALMACEDA

Desea saber si los oficios enviados por la Contraloría solo se entregan y no se presentan, porque uno de los informes tiene cosas muy preocupantes.

bu
El Sr. Guillermo Risopatrón, Director de Control, informa que la Contraloría se constituyó en el municipio para revisar todos los contratos que superaban los 100 millones de pesos referentes a obras municipales, que eran solo cuatro: la pavimentación de Orrego Luco entre Providencia y Andrés Bello; los asfaltos masivos del Verano 2015 en Providencia entre

CONCEJO MUNICIPAL
ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 150 DE 26 DE JULIO DE 2016

Los Leones y Antonio Varas; la reparación de pavimentos en Providencia y Nueva Providencia entre Pedro de Valdivia y Tobalaba; y la ejecución y mejoramiento del sector Condell con Santa Isabel. Revisados los antecedentes, la Contraloría hizo algunas observaciones en el preinforme.

Advierte que para emitir el preinforme la Contraloría solicita toda la información y la revisa, pero la mayoría de las veces no se entrevista con los directores o con las personas que estuvieron a cargo del trabajo. No es que algunas de las observaciones no correspondan a la realidad, los antecedentes están y puede ocurrir que no los haya descubierto y por eso solicita en el preinforme que el municipio aporte los antecedentes que, a su juicio, están faltando.

La Contraloría hizo solo tres observaciones al informe. La primera es respecto de la autenticación de las boletas de garantía, la Municipalidad debe estar revisando siempre que esos documentos estén vigentes, cuestión que efectivamente no se hacía y se esperaba la fecha de vencimiento; ahora, como a juicio de la Contraloría hay que revisarlo, se hizo un procedimiento a través del cual se está revisando permanentemente la vigencia de las boletas de garantía.

En segundo lugar, la Contraloría dijo que la Municipalidad de Providencia deberá considerar la inclusión de los procesos de licitación, adjudicación, contratación y pago de obras contratadas en futuros planes de auditoría, agregando que hay una falta de la auditoría en relación a la materia examinada. Afirma que eso no es exactamente así porque qué auditoría se va a realizar si la Dirección de Control está absolutamente encima de todos los contratos; las bases de licitación son corregidas y aprobadas por la Dirección de Control, sino no van a licitación pública; la adjudicación sufre exactamente el mismo proceso antes de ser sometida a la Alcaldesa y a los Concejales; en cuanto a la contratación y pagos, no se realiza ningún pago si la Dirección de Control no verifica que efectivamente se han instalado todas las cosas y son aceptables, de manera de poner el V° B° a los estados de pago, no sale ningún estado de pago si no está absolutamente acreditado, si Control no estima que se cumplieron todos los objetivos de la base y están hechos.

Hubo también dos observaciones de tipo técnico, cosas muy menores, como la presencia de un bache en Providencia frente al N° 1604 y falta de nivelación de una cámara de aguas lluvia, y le da 60 días al municipio para que haga las reparaciones. Esa fue la auditoría de la Contraloría con respecto a la pavimentación.

CONCEJAL IVÁN NOGUERA PHILLIPS

Consulta si eso tiene alguna relación con la auditoría que se está llevando a efecto en estos días.

ban
El Sr. Risopatrón explica que se trata de una tercera auditoría, se está investigando respecto de los gastos electorales, si se usó algún fondo municipal con un fin electoral o de política. La auditoría que se informa se realizó durante el verano y ahora se entregó el informe final, durante Marzo también se constituyó la Contraloría para hacer una auditoría a los deudores presupuestarios contabilizados en las cuentas por cobrar del municipio, la recuperación de los préstamos de ingresos por percibir y el cumplimiento de la Ley 20.730, ley de lobby.

CONCEJO MUNICIPAL
ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 150 DE 26 DE JULIO DE 2016

El preinforme de la segunda auditoría se entregó a la Alcaldesa, el municipio también le dio respuesta y ahora se recibió el informe final con algunas observaciones que, a juicio de la Contraloría, todavía no han sido subsanadas por el municipio, por lo que le da 60 días hábiles para corregirlas. Muy brevemente, se trata de lo siguiente:

- Sobre la gestión de cobranzas de años anteriores sin acreditar y falta de gestión de cobro entre los años 2007 y 2015, los deudores morosos por segundas cuotas de permisos de circulación (270 millones de pesos), el municipio deberá acreditar documentadamente en el plazo de 30 días las gestiones de cobro. Eso ya está solucionado, hay que responder dentro del plazo que da la Contraloría pero el tema fue solucionado antes de recibir el informe final.
- Se constataron convenios de pagos vencidos sin acciones de cobro, por lo que la Municipalidad deberá remitir antecedentes que acrediten la percepción de los ingresos de los 17 contribuyentes con convenios que se encuentran al día y el cobro de 7 que están en mora.
- Se verificó la inexistencia de clausura de contribuyentes que ejercían actividad comercial y se encontraban en el listado de los morosos, por lo cual el municipio deberá proporcionar en 30 días hábiles los antecedentes que acrediten que 8 contribuyentes objetados fueron enviados a cobranza externa.
- Existe una diferencia de 1.074 millones por concepto de morosidad por patentes municipales entre lo que informa el Departamento de Finanzas y la unidad de Tesorería de la Municipalidad que deberá ser aclarada documentadamente y efectuar los ajustes que corresponden en el caso que proceda.
- Se constató una diferencia ascendente a 428 millones entre el saldo reflejado en los registros contables y lo informado por el Director de Tránsito, situación que ya está corregida.
- Falta de fiscalización por parte de la Dirección de Control a la materia de ingresos por percibir, por lo que se deberá ponderar incluir en la planificación la realización de auditorías sobre la materia examinada. Reconoce que la Dirección de Control nunca había revisado a los deudores morosos, situación que se va a contemplar en futuras auditorías, tal como lo solicita la Contraloría.
- Omisión de modificación presupuestaria por los ingresos percibidos ascendente a 152 millones durante el año 2015, debiéndose incorporar en los futuros presupuestos los ingresos percibidos.
- Incumplimiento del Art. 10 del reglamento de la Ley de Lobby. Esta observación se genera porque al revisar todas las libretas de la gente que está afecta se constató que se habían superado los tres días hábiles que exige la Contraloría, llegando a veces la audiencia a 5 días, 7 o 10, por lo que se solicita al municipio que vele por el estricto cumplimiento de los plazos de la Ley de Lobby.

Reitera que el municipio tiene entre 30 y 60 días para responder a todas las observaciones hechas por la Contraloría.

ban
CONCEJAL IVÁN NOGUERA PHILLIPS

Consulta si ya se tiene la respuesta del porqué se produjo la no inclusión de una modificación presupuestaria por 150 millones el año 2015.

CONCEJO MUNICIPAL
ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 150 DE 26 DE JULIO DE 2016

El Sr. Risopatrón responde que la Dirección de Administración y Finanzas está regularizando la situación, todo aquello que observó la Contraloría se va a corregir en el plazo de 60 días, se darán las explicaciones correspondientes y si había que hacer la modificación, hacerla en su oportunidad. Eso es lo que la Contraloría espera, de aquí a 60 días, que el municipio haga; cuando se respondió el preinforme se vio que no todo se iba a poder solucionar y, para ello, la Directora de Administración y Finanzas envió un informe la semana pasada respondiendo muchas de esas cosas, pero no lo hizo llegar a la Contraloría porque ésta no acepta informes parciales, se debe responder todo. Asegura que ya tiene acumulada una serie de antecedentes para poder responder a las consultas, que en gran parte serán solucionadas aun cuando otras serán declaradas incobrables. Eso es lo que quiere la Contraloría, que se responda de esa manera y que se vea contablemente lo que no se puede cobrar más, pero que al menos se hayan hecho las gestiones.

CONCEJAL IVÁN NOGUERA PHILLIPS

Imagina que esa respuesta va a ser entregada.

El Sr. Risopatrón señala que todo eso está en Transparencia, el informe ya fue subido a la página y lo mismo se hará con la respuesta de aquí a 30 o 60 días.

CONCEJAL IVÁN NOGUERA PHILLIPS

Comenta que en el punto 2.6 de la Tabla, la Corporación de Desarrollo Social informa que dentro de los primeros días de Agosto va a entregar el Informe de situación financiera.

La Sra. Alcaldesa recuerda que ése fue el acuerdo que se tomó en Sala.

CONCEJAL IVÁN NOGUERA PHILLIPS

Sostiene que tanto como Agosto no, era dentro del mes de Julio y no sabe por qué se tarda tanto tiempo.

La Sra. Alcaldesa explica que la contabilidad de Junio se cierra a fines de Julio.

El Sr. Enrique Martínez, Secretario General Corporación de Desarrollo Social, señala que en esa ocasión mencionó que el cierre de mes, en este caso Junio, se hace entre los días 20 y 25, generalmente varía porque se hace después del pago de las imposiciones y de los últimos pagos previsionales. Por tanto, para poder entregar un informe al 30 de Junio había pedido, porque además necesita al menos una semana para hacer el análisis, poder entregarlo a fin de mes. Afirma estar con la disposición y la disponibilidad de entregar el informe durante esta semana y lo hará llegar a la Secretaría Municipal el jueves o viernes próximo.

El Sr. Risopatrón agrega que cuando entrega el informe de ejecución presupuestaria de la Municipalidad correspondiente a cada uno de los trimestres generalmente la Municipalidad también cierra entre los días 15 y 20, ahí prepara los antecedentes, chequea y comprueba que la información contable esté correcta y cuadrada, eso le toma unos días y por esa razón informa en la primera Sesión del mes siguiente al vencimiento. Está preparando ahora la información de la Municipalidad y hace presente que

CONCEJO MUNICIPAL
ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 150 DE 26 DE JULIO DE 2016

con el Concejal Noguera acordó entregar el informe de la Corporación junto con el de la Municipalidad, lo que probablemente hará en la próxima Sesión incorporando también a la Corporación de Desarrollo Social.

2.4. MEMORÁNDUM N° 15.590 DE 8 DE JULIO DE 2016, DE LA ENCARGADA DE BARRIOS, PATRIMONIO Y TURISMO

La Sra. de la Maza informa que la Encargada de Barrios, Patrimonio y Turismo dio respuesta a una consulta de la Sra. Concejal Pilar Cruz sobre la fuente del Palacio Schacht.

2.5. MEMORÁNDUM N° 16.404 DE 20 DE JULIO DE 2016, DE LA DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE, ASEO, ORNATO Y MANTENCIÓN

La Sra. María Raquel de la Maza informa de un Memorándum de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Mantenimiento respecto de la estrategia energética local de Providencia.

2.6. MEMORÁNDUM N° 16.593 DE 12 DE JULIO DE 2016, DE LA CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL DE PROVIDENCIA

La Sra. de la Maza hace entrega de una respuesta del Secretario General de la Corporación de Desarrollo Social sobre información contable de la Corporación solicitada por el Concejal Iván Noguera Phillips.

CONCEJAL NICOLÁS MUÑOZ MONTES

Comenta que en la Sesión anterior del Concejo solicitó información sobre un conato en el Liceo Lastarria, pero eso no aparece en el informe y por tanto reitera su petición.

CONCEJAL RODRIGO GARCÍA MÁRQUEZ

Indica que leyó, sin mucha atención, el documento emanado de la Dirección de Barrios, Patrimonio y Turismo en relación al tema del Palacio Schacht, pero allí no aparece lo que realmente ocurrió con la pileta. Agrega que tiene un informe del Director de la DAOM referido al destino de la fuente de agua del Palacio Schacht, en cuyo cuarto párrafo señala que *“esta pileta fue retirada y separada sus cinco partes componentes, dos pedestales y tres platos, que actualmente se encuentran a buen resguardo en uno de los recintos de la Dirección de Medio Ambiente”*, por tanto se reconoce oficialmente que la pileta fue retirada sin que estuviese vigente una autorización previa del Consejo de Monumentos Nacionales en circunstancias que se trata de un monumento nacional, que es la más alta categoría que tienen los inmuebles protegidos por la ley. Consulta por qué el informe de Barrios y Patrimonio no consigna ese antecedente, no hace alusión a algo que considera fundamental porque ahí está el quid del asunto, la fuente se retiró el año 2013.

km
La Sra. Alcaldesa señala que se entregó al Consejo de Monumentos Nacionales toda la información requerida, incluida la información respecto del retiro del 2013 porque en esa oportunidad no se pidió previamente la autorización al Consejo de Monumentos Nacionales. Advierte que la fuente no era la original y por tanto no tenía valor patrimonial, el Consejo de Monumentos no lo desmintió, la Directora del Consejo afirmó que eso no tenía

CONCEJO MUNICIPAL
ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 150 DE 26 DE JULIO DE 2016

valor patrimonial y eso quedó ahí. Reitera que la administración envió el oficio solicitando el cambio porque hubo modificaciones anteriores que no han sido aprobadas por el Consejo de Monumentos, eso ya fue entregado y aún no se tiene información al respecto.

CONCEJAL RODRIGO GARCÍA MÁRQUEZ

Advierte que el año 2006, cuando se dictó el decreto supremo declarando el Palacio Schacht y sus alrededores Monumento Nacional, todo quedó como área protegida y, en consecuencia, estaba absolutamente vedado hacer cualquier modificación, menos retirar una pieza. Si no se puede mover una teja ni echar una mano de pintura en un monumento nacional sin la autorización del Consejo, menos se va a poder retirar una pileta de dimensiones importantes. Hay que tener eso claro y agrega que leyó en la prensa unas cartas del ex Secretario Ejecutivo del Consejo de Monumentos Nacionales, que además es abogado, en las que sostiene que se vulneró la ley abiertamente, sin que haya habido una respuesta que refute esa afirmación.

La Sra. **Marisol Saborido, Encargada de Barrios, Patrimonio y Turismo**, expresa que, a posteriori de la operación, se recabaron todos los antecedentes, se presentó el expediente al Consejo de Monumentos y tomaron contacto directamente con el arquitecto Fernando Navarro, quien está a cargo del expediente que fue revisado el martes 19 de Julio en la Comisión de Arquitectura y Urbanismo del Consejo de Monumentos. Los Consejeros revisaron los antecedentes y determinaron presentarlos a la reunión ampliada de consejeros que se celebrará hoy, por tanto se está esperando tener durante esta semana el pronunciamiento del Consejo.

CONCEJAL IVÁN NOGUERA PHILLIPS

Plantea que había que tener la autorización antes, en forma previa al retiro.

La Sra. **Saborido** explica que el Consejo revisa el expediente y genera un pronunciamiento, también puede citar a la administración para entregar más explicaciones al respecto. La información que se entregó es que el retiro de una pileta, que no es la original, tenía que ver con un proyecto mayor –que también está en conocimiento del Consejo y respecto del cual se están pidiendo antecedentes– para darle mayor vitalidad usando los espacios públicos que están alrededor del Palacio Schacht, proyecto de arquitectura que está en revisión y dentro del expediente presentado.

CONCEJAL JAIME PARADA HOYL

Desea saber si hubo una discusión como ésta cuando se mutiló la balaustrada del Palacio Schacht para instalar las cabezas, tan poco estéticas, de los músicos. Está seguro de que si revisa Actas del Concejo no se va a encontrar con la vehemencia del Concejal García, pese a que se había intervenido un monumento nacional.

CONCEJAL RODRIGO GARCÍA MÁRQUEZ

Solicita al Concejal Parada que revise primero las Actas para ver si hubo o no vehemencia.

CONCEJO MUNICIPAL
ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 150 DE 26 DE JULIO DE 2016

CONCEJAL JAIME PARADA HOYL

Afirma que lo revisará para encontrarse con lo que seguramente se va a encontrar y confirmar la tesis de que esto tiene una motivación política, pobre y mezquina.

2.7. MOCIONES SEÑORES CONCEJALES

No hay.

2.8. INFORMES ARTÍCULO 8°, INCISO 7° DE LA LEY 18.695

a) DE ADJUDICACIONES

- Propuesta Pública para “ARRIENDO LOCAL Y BANQUETERÍA PARA ANIVERSARIO COMUNAL 2016, MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA”. Adjudicada por Decreto Alcaldicio EX. N° 1.110 de 5 de Julio de 2016, a la empresa CENTRO DE CONVENCIONES SANTIAGO S.A., RUT N° 96.946.650-3. El contrato será a suma alzada y el valor asciende a la suma de \$ 57.769.740.- IVA incluido.
- Propuesta Pública para “HABILITACIÓN DE JUEGO INFANTIL INCLUSIVO Y REPOSICIÓN DE MÓDULO EN PLAZA DINAMARCA PROVIDENCIA”. Adjudicada por Decreto Alcaldicio EX. N° 1.114 de 7 de Julio de 2016, a la empresa AGUILAR Y COMPAÑÍA LIMITADA, RUT N° 80.335.400-6. El contrato será a suma alzada, sin reajuste, y su monto total es de \$ 55.952.570.- IVA incluido.

b) DE CONTRATACIONES DE PERSONAL

No hay.

3. TABLA

3.1. ADJUDICACIÓN PROPUESTA PÚBLICA “SERVICIO DE ASEO Y MANTENCIÓN DE DIFERENTES RECINTOS MUNICIPALES”

La Sra. Ana María Silva, Directora de Administración y Finanzas, informa que el objetivo de esta licitación es contratar el servicio de aseo integral para 21 recintos municipales y por ser superior a 5.000 UTM estuvo publicada en el portal durante 32 días. La visita a terreno, realizada el 16 de Junio, era obligatoria y a ella se presentaron 21 empresas, de las que finalmente solo ofertaron 7. En el acto de apertura se detectó que dos empresas, GESCO y OHL Servicios Ingesan, no cumplieron con los antecedentes administrativos por lo que quedaron identificadas para solicitárselos posteriormente; no obstante, la empresa OHL Servicios Ingesan tampoco cumplió con un antecedente económico (Carta Oferta), por lo que fue declarada fuera de bases en la misma apertura.

Agrega que la comisión evaluadora analizó los antecedentes y considerado la omisión de la documentación administrativa como un error de forma por parte de ambas empresas, el 13 de Julio se les solicitó adjuntar la documentación faltante, lo que ambas cumplieron dentro del mismo día y las ofertas que presentaron serían evaluadas con 80 puntos por rectificar de uno a dos antecedentes en una instancia posterior al cierre del proceso de licitación.

CONCEJO MUNICIPAL
ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 150 DE 26 DE JULIO DE 2016

Realizada la evaluación técnica y económica, los puntajes obtenidos por las tres empresas que ocuparon los mejores lugares fueron los siguientes:

- Mago Chic Aseo Industrial Sociedad Anónima : 96,59%
- Aseos y Servicios Full Service Ltda. : 94,37%
- OHL Servicios Ingesan S.A. Agencia en Chile : 90,56%

El costo mensual neto ofertado por la empresa Mago Chic, que obtuvo el primer lugar, es de \$ 40.746.169 (\$ 48.487.941 IVA incluido), siendo la más conveniente para los intereses municipales. Los reajustes serán semestrales de acuerdo a IPC, el contrato tiene una duración de 48 meses y tendrá un inicio diferido, las garantías son de un 5% del valor total del contrato impuesto incluido, hasta 90 días después de recepcionado conforme el servicio.

CONCEJAL IVÁN NOGUERA PHILLIPS

Entiende que el contrato anterior también era por cuatro años.

La Sra. Silva explica que los contratos de los servicios de aseo normalmente se hacen por cuatro años.

CONCEJAL IVÁN NOGUERA PHILLIPS

Desea saber por qué se tiene ese plazo tan largo.

La Sra. Silva aclara que se trata de una contratación compleja, se debe familiarizar a las personas que hacen el aseo con los recintos y eso ya es una curva de aprendizaje que cuesta bastante. Se estima que es un plazo bastante razonable para un servicio de ese tipo, las confianzas y las revisiones son muy especiales.

CONCEJAL IVÁN NOGUERA PHILLIPS

Consulta por el valor que tiene el contrato todavía vigente, comparativamente hablando, sin incluir las nuevas instalaciones.

La Sra. Ana María Silva señala que la diferencia es de un 2,27% adicional, incluido el reajuste que le correspondería a partir de este año. Ese aumento se justifica un tanto porque se está exigiendo un poco más allá del valor base del sueldo mínimo y también porque ha aumentado el costo de los trabajos intensivos en mano de obra. Se propone por tanto adjudicar a la empresa Mago Chic.

CONCEJAL PEDRO LIZANA GREVE

Indica que hay más funcionarios, departamentos nuevos y más basura.

La Sra. Silva advierte que se trata solo de los recintos municipales y son solo una parte, falta otra parte que vendrá en una próxima adjudicación: los CIAM, el SPA y otros recintos complejos que todavía están con un contrato vigente.

CONCEJO MUNICIPAL
ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 150 DE 26 DE JULIO DE 2016

Sometida a votación la adjudicación, ésta se aprueba por unanimidad:

ACUERDO N°1123: POR UNANIMIDAD SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA PÚBLICA LLAMADA POR DECRETO ALCALDICO EX.N° 1.022 DE 10 DE JUNIO DE 2016, PARA EL “SERVICIO DE ASEO Y MANTENCIÓN EN DIFERENTES RECINTOS MUNICIPALES” A LA EMPRESA MAGO CHIC ASEO INDUSTRIAL S.A., RUT. N°79.572.830-9, POR UN MONTO MENSUAL DE \$ 40.746.169 Y UNA DURACIÓN DEL CONTRATO DE 48 MESES.

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.

3.2. ARRIENDO DE BOTONERAS PARA PROYECTO EDIFICIO PROTEGIDO

El Sr. Adolfo González, Encargado de Seguridad Ciudadana, informa que los edificios protegidos se están ejecutando en estos momentos con presupuesto municipal 2015, fortalecido con el convenio de colaboración que se tiene con la Subsecretaría de Prevención del Delito, de 28 de Noviembre de 2015, para la ejecución del plan comunal de seguridad pública. El programa implica transferencia de recursos hacia la Municipalidad, 150 millones de pesos por presupuesto del Estado 2015 y otros 150 millones para este año. Edificios Protegidos es uno de los proyectos impulsados desde fines de 2015 por la Dirección de Seguridad Ciudadana y se propone la continuidad al Concejo, con presupuesto del Ministerio del Interior.

El objetivo de Edificios Protegidos es promover el cuidado mutuo y la organización de las comunidades al interior de la comuna de Providencia, con dos objetivos precisos: organizar a los vecinos en torno a tareas de protección y que las comunidades dispongan de un dispositivo de alerta rápida conectada a Seguridad Ciudadana. Se trata de una aplicación que se puede descargar en los teléfonos celulares, permite la formación de microcomunidades de autoayuda conectando a los vecinos entre sí y con Seguridad Ciudadana Municipal. Implica una plataforma administrada por la Municipalidad que permite que ante una situación de emergencia el vecino apriete un botón y se conecte rápidamente con sus vecinos y con Seguridad Ciudadana, que envía un móvil.

La fortaleza de la propuesta es que se basa en una respuesta comunitaria, permite alertas diferenciadas (emergencias de salud, de seguridad, de incendio), permite que la comunidad cuente con un muro tipo Facebook para que los vecinos se puedan comunicar y sostener comunicaciones internas, permite adjuntar fotografías sobre el evento denunciado que llegan a la Central de Información Comunal y permite a la Municipalidad administrar la plataforma y asegurar su uso correcto.

Los reportes que se generan a partir de la activación de la botonera llegan a los celulares de las personas que forman parte de la comunidad y también a la Central de Información Comunal que se ubica en la Municipalidad. En la primera fase se contrató con presupuesto municipal el servicio de desarrollo computacional que cubre la aplicación y 100 botoneras entregadas a comunidades de Providencia, al día de hoy se cuenta con 149 comunidades enroladas y 100 botoneras asignadas; en la segunda fase se propone al Concejo Municipal financiar 186 botoneras adicionales por 12 meses con presupuesto de la Subsecretaría de Prevención del Delito.

CONCEJO MUNICIPAL
ACTA SESIÓN ORDINARIA Nº 150 DE 26 DE JULIO DE 2016

El Sr. **Claudio Santibáñez, Unidad de Computación**, informa que en Septiembre de 2015 se inició un proceso de solicitud de cotización y evaluación de tres soluciones tecnológicas que estaban disponibles en el mercado, finalmente se optó por una que estaba en Convenio Marco y tenía agregado un elemento original, la botonera autónoma, dispositivo tecnológico equivalente a un teléfono celular que solo opera para la alarma.

La virtud de la botonera autónoma, si bien también tiene aplicación para teléfono celular, es que cumple la misma función que el dispositivo; es decir, si se aprieta uno de los botones se dispara la alerta y eso va acompañado de un pulsador de menor tamaño que es el que se usa con las llaves, pero ambos cumplen el propósito de alertar. Cuando se presiona el botón se da aviso a todos los residentes o inscritos de la comunidad que tienen la aplicación móvil, se alertan sus celulares y se alerta en la central de alarma que hay en la Municipalidad. Con esas características y aprovechando que el proveedor estaba en el Convenio Marco se hizo una cotización y se realizó un contrato de arriendo del sistema central y 100 botoneras para iniciar el proceso con las primeras 100 comunidades. Se optó por la modalidad de arriendo porque además la botonera tiene un plan de datos, opera por la red de celulares y con el arriendo se incorpora el plan de datos y la reposición en caso que se dañe alguna botonera.

Destaca que con este proyecto se ejerce además control social; es decir, cuando se presiona la botonera o la aplicación móvil se alerta a la comunidad y a la Municipalidad y eso previene las falsas alarmas porque finalmente son los vecinos los que van ejerciendo el control. Cuando un vecino se equivoca o una niño empieza a jugar, a la segunda oportunidad los mismos vecinos le van a pedir que por favor tenga cuidado con el uso del dispositivo.

El 31 de Mayo de 2016, la Subsecretaría de Prevención del Delito aprobó técnicamente el proyecto y entregó un aporte de 20 millones de pesos al municipio para financiar la nueva incorporación de botoneras. El proveedor hizo una cotización ofreciendo el arriendo por 12 meses de 186 botoneras, número exacto que alcanza con 20 millones o 29.282 dólares (\$ 19.615.000 aprox.). Por tanto, se propone que se autorice la contratación del arriendo de 187 botoneras autónomas por un período de 12 meses para el funcionamiento del Proyecto Edificio Protegido a través de la empresa Tecnología y Sistemas S.A., INTESIS S.A., por un monto de 29.282,28 dólares IVA incluido.

CONCEJAL IVÁN NOGUERA PHILLIPS

Consulta con qué cantidad de edificios cuenta la comuna y cuál es el criterio de asignación de las botoneras.

El Sr. **González** responde que son cerca de 2.700 edificios y destaca que no ha sido necesario promover mucho el proyecto, se está utilizando en las comunidades más sensibilizadas con el tema, que se han acercado y han sido incorporadas automáticamente.

CONCEJAL IVÁN NOGUERA PHILLIPS

Entiende entonces que ha sido a simple requerimiento.

CONCEJO MUNICIPAL
ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 150 DE 26 DE JULIO DE 2016

El Sr. González señala que así ha sido. Cualquier edificio o comunidad puede ingresar al programa simplemente enviando un mensaje, luego deben llenar un formulario, bajar la aplicación y con eso quedan enrolados en el Programa Edificio Protegido.

CONCEJAL NICOLÁS MUÑOZ MONTES

En primer lugar, felicita a la Dirección de Seguridad, le parece que es un logro porque no solo se trata de un aparato sino de la organización vecinal que se produce y que tiene como consecuencia una seguridad reforzada no solamente porque va a llegar un móvil sino también porque se generan interacciones con vecinos que permiten, por ejemplo, la atención en el caso de un accidente de un adulto mayor que no requiere una atención de emergencia pero sí alguna asistencia de índole más personal. Tanto eso como la capacitación de los conserjes, entre otras cosas, contribuyen de manera importante a mejorar las condiciones de seguridad de los vecinos, algo que celebra y le parece muy bien que se haga ahora, cuando hay más Concejales preocupados de la seguridad en la comuna.

La Sra. Alcaldesa sostiene que ir a las comunidades y que éstas se organicen ha permitido comprobar, frente a esta aplicación, que es la organización comunitaria la que más ha permitido avanzar, se ha logrado asistir a personas que viven solas, detener robos de automóviles y un montón de otras situaciones gracias a las botoneras, que son una muy buena herramienta.

Sometida a votación la adjudicación, ésta se aprueba por unanimidad.

ACUERDO N°1124: POR UNANIMIDAD SE ACUERDA ADJUDICAR A TRAVÉS DE CONVENIO MARCO EL “ARRIENDO DE BOTONERAS PARA PROYECTO EDIFICIO PROTEGIDO”, A LA EMPRESA INTEGRADORES DE TECNOLOGÍA Y SISTEMAS S.A., RUT.N° 78.159.800-3, POR UN MONTO DE US \$ 29.282,28 IVA INCLUIDO EQUIVALENTES A \$19.615.615.- AL 24 DE JUNIO DE 2016.

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.

3.3. MODIFICACIÓN PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL PARA EL AÑO 2016

La Sra. Lorena Campos, Dirección de Desarrollo Comunitario, informa que corresponde revisar la presentación que se hizo a la Comisión de PMG de dos direcciones, la Dirección de Aseo, Ornato y Mantenimiento y la Dirección de Administración y Finanzas respecto de sus departamentos de Ornato y Finanzas respectivamente, por la existencia de problemas en el cumplimiento de los PMG tal como fueron aprobados y que por tanto solicitaron una modificación a la Comisión, que es la que se presenta hoy al Concejo.

km
La DAOM solicitó una modificación respecto del Departamento de Ornato que quedó aprobada, la meta actual es la actualización del catastro de áreas verdes, elaboración de las bases de licitación del catastro georreferenciado de áreas verdes de la comuna; el

CONCEJO MUNICIPAL
ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 150 DE 26 DE JULIO DE 2016

indicador es que el catastro de áreas verdes debería estar terminado al 31 de Diciembre, las bases del catastro de áreas verdes georreferenciado y el medio de verificación sería la entrega del mismo digitalizado, y las bases de licitación aprobadas por la Secretaría Comunal de Planificación, la Dirección Jurídica, Control y Administración Municipal.

La justificación de la solicitud del cambio de meta es el alto costo que representa la licitación y la falta de recursos en el ítem estudios que tiene la DAOM, y la meta que proponen es la actualización del catastro de sumideros de aguas lluvias de la Comuna de Providencia, que será ejecutado con recursos técnicos y personal municipal; es decir, se trata de un cambio de ítem, de áreas verdes a sumideros, y que va a ser asumido con recursos profesionales propios y no con la contratación de un estudio. El indicador sería el catastro actualizado en el 100% de los sumideros de la comuna y el medio de verificación sería el informe de avance mensual a contar de Julio de 2016, la entrega de bases y datos digitales en Excel incorporados al Sistema de Información Geográfico Municipal.

La Sra. Campos indica que la segunda meta corresponde a Finanzas, consiste en elaborar un catastro de propiedades municipales en un plano digital georreferenciado de las propias, arrendadas o en comodato; el indicador de cumplimiento es la entrega de los siguientes documentos: escritura de propiedades, planos, permisos de edificación, contratos de comodato, fotografías, seguros, decretos asociados a las propiedades, estado actual, uso actual y zonificación de acuerdo al Plan Regulador Comunal. El medio de verificación es la entrega de un plano catastral digital de las propiedades municipales que contenga los indicadores de cumplimiento al 31 de Diciembre.

Lo que se propone modificar es el medio de verificación, no la meta de cumplimiento, y la justificación está en la imposibilidad de entregar un plano digital antes del 31 de Diciembre puesto que la Dirección de Administración y Finanzas no dispone de medios para elaborar planos digitales, es algo que esa Dirección no hace. El resto de la meta se mantiene sin variaciones. El medio de verificación propuesto es enviar a la unidad correspondiente las especificaciones técnicas recopiladas en el indicador; es decir, recopilar los antecedentes para que la unidad que corresponda realice el plano georreferenciado. Esa es la modificación, solo del verificador. La meta se mantiene.

Sometida a votación la modificación del Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal para el año 2016, ésta se aprueba por unanimidad.

ACUERDO N°1125: POR UNANIMIDAD SE ACUERDA APROBAR LA SIGUIENTE MODIFICACIÓN AL “PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA GESTION MUNICIPAL, PARA EL AÑO 2016”, EL CUAL CONTIENE LOS OBJETIVOS INSTITUCIONALES Y LAS METAS POR ÁREA DE TRABAJO, APROBADO POR EL DECRETO ALCALDICIO EX.N° 2.100 DE 21 DE DICIEMBRE DE 2015, EN EL SENTIDO DE SUSTITUIR LA META, INDICADOR Y MEDIO DE VERIFICACIÓN, DEL DEPARTAMENTO DE ORNATO DE LA DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE, ASEO, ORNATO Y MANTENCIÓN Y SUSTITUIR EL MEDIO DE VERIFICACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS:

CONCEJO MUNICIPAL
ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 150 DE 26 DE JULIO DE 2016

DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE, ASEO, ORNATO Y MANTENCIÓN	META	INDICADOR	MEDIO DE VERIFICACIÓN
DEPARTAMENTO DE ORNATO	ACTUALIZACIÓN DEL CATASTRO DE SUMIDEROS DE AGUAS LLUVIAS DE LA COMUNA DE PROVIDENCIA. SE ACLARA QUE EL CATASTRO SERÁ EJECUTADO CON RECURSOS TÉCNICOS Y PERSONAL MUNICIPAL.-	CATASTRO ACTUALIZADO EN EL 100% DE LOS SUMIDEROS DE LA COMUNA.-	INFORME DE AVANCE MENSUAL A CONTAR DE JULIO DE 2016; ENTREGA DE BASES DE DATOS DIGITAL EN EXCEL INCORPORADOS AL SIG COMUNAL.-

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	MEDIO DE VERIFICACIÓN
DEPARTAMENTO DE FINANZAS	ENVIAR A LA UNIDAD CORRESPONDIENTE, LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS RECOPIADAS EN EL INDICADOR PARA LA CONFECCIÓN DE UN PLANO GEOREFERENCIADO.-

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.

3.4. RENOVACIÓN DIRECTORES DE LA FUNDACIÓN CLUB PROVIDENCIA

La Sra. Alcaldesa señala que en el directorio del Club Providencia hay tres directores propuestos y elegidos por la Unión Comunal de Juntas de Vecinos y tres directores propuestos al Concejo Municipal, y el directorio actual termina su período el próximo 31 de Julio. Informa que se hizo un trabajo muy bueno con el grupo de directores, se enfrentaron todas las vicisitudes que hubo y se pudo trabajar, se está haciendo una segunda auditoría y se están viendo las mejoras del Club. Son personas realmente comprometidas, consultó a los tres directores nombrados por el municipio y los tres tienen interés en participar y seguir trabajando. Destaca que esta labor es ad honorem, lo único que reciben es una suma de cien mil pesos para comer de vez en cuando.

Informa que el estatuto señala que la vigencia del Directorio es de dos años, pero junto a los tres directores considera que sería una buena práctica renovar el mandato hasta el 31 de Diciembre del presente año porque se trata de un año electoral y aun cuando ninguno de los que se presentan nuevamente a candidatos en Providencia quedara, hay que pensar que se integrarán dos Concejales nuevos a la Mesa, quedando un total de 10.

CONCEJO MUNICIPAL
ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 150 DE 26 DE JULIO DE 2016

Hay que votar la propuesta, pero desea destacar una vez más el trabajo que se está haciendo y que los actuales tres directores tienen la mejor voluntad y esperan renovar en Enero, cuando corresponda con la nueva composición del Concejo Municipal, a los futuros directores que podrán cumplir dos años, pero poder continuar ahora con la actividad que se está desarrollando y que ha llevado a que el Club, entre otras cosas, esté en una situación económica mucho mejor. Durante la semana pasada se celebraron los 35 años del Club Providencia, hay funcionarios que llevan 35 años y un poco más trabajando ahí y existe un ambiente laboral muy tranquilo.

Para conocimiento del Concejo, informa que los directores que fueron elegidos en esa oportunidad son: doña Lysette Henríquez Amestoy, vecina de la comuna, ingeniero civil industrial de la Universidad de Chile, actual presidenta de Correos de Chile; don Carol López Cooke, también vecino, quien ha participado activamente en distintas organizaciones de la comuna y es Presidente del Club de Rotarios de Providencia; don Cristóbal Horwitz Zanolli, vecino del Club o muy cercano, abogado de la Universidad de Chile, máster en Derecho en la Universidad de Nueva York. Ellos tres han constituido un verdadero aporte en las distintas actividades del Club y han tenido una asistencia muy regular, situación que muchas veces antes no se dio.

CONCEJAL NICOLÁS MUÑOZ MONTES

Sabe que el Club Providencia iba a hacer una suerte de consulta al mercado respecto de la posibilidad de hacer temperada la piscina exterior, asistió a esa sesión del directorio y desea saber cómo ha avanzado el proyecto y si ya se tiene respuesta.

La **Sra. Alcaldesa** informa que se constituyó un grupo de personas que harían averiguaciones para la sesión del Directorio del mes de Julio, que aún no se realiza.

Sometida a votación la renovación de los Directores doña Lysette Henríquez Amestoy, Sr. Carol López Cooke y Sr. Cristóbal Horwitz Zanolli, hasta el 31 de Diciembre de 2016, ésta se aprueba por unanimidad.

ACUERDO N°1126: POR UNANIMIDAD SE ACUERDA APROBAR LA RENOVACIÓN HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016, DE LA DESIGNACIÓN DE LOS SIGUIENTES DIRECTORES DE LA FUNDACIÓN CLUB PROVIDENCIA:

- LYSETTE HENRÍQUEZ AMESTOY
- CRISTOBAL HORWITZ ZANOLLI
- CAROL LÓPEZ COOKE

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.

3.5. ELIMINACIÓN PATENTES DE ALCOHOLES

bu
La **Sra. Alcaldesa** somete a votación la propuesta de eliminación de las patentes de alcoholes incluidas en el siguiente memorándum, que cuenta con informe favorable de la Comisión respectiva:

CONCEJO MUNICIPAL
ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 150 DE 26 DE JULIO DE 2016

- Memorándum N° 15.225 de 6 de Julio de 2016, de la Jefe del Departamento de Rentas Municipales

Sometida a votación la eliminación de patentes de alcoholes, ésta se aprueba por unanimidad:

ACUERDO N° 1127: POR UNANIMIDAD SE APRUEBA LA ELIMINACIÓN DE PATENTES DE ALCOHOLES INFORMADAS POR MEMORÁNDUM N° 15.225 DE 6 DE JULIO DE 2016, DE LA JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RENTAS MUNICIPALES.

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.

3.6. OTORGAMIENTO PATENTES DE ALCOHOLES

La Sra. Alcaldesa somete a consideración del Concejo el otorgamiento de la siguiente patente de alcoholes, que ha sido estudiada previamente por la Comisión respectiva.

Tipo de Patente	: Salón de Baile
Razón Social	: Vista Santiago SpA
Rut	: 76.296.739-1
Dirección	: El Cerro N° 0751
Rol Avalúo	: 888-1 al 15 7002-1 al 7 7049-4 7053-1

CONCEJAL RODRIGO GARCÍA MÁRQUEZ

Informa que la solicitud de patente fue aprobada por unanimidad de votos en el seno de la Comisión de Alcoholes.

CONCEJAL DAVID SILVA JOHNSON

Señala que no estuvo presente en la sesión de la Comisión en la que se estudió la solicitud, por lo que se abstiene.

Sometida a votación el otorgamiento de patente de salón de baile en calle El Cerro N°0751, el resultado fue el siguiente:

Aprueban: Alcaldesa, Concejal Manuel José Monckeberg Balmaceda, Concejal Pilar Cruz Hurtado, Concejal Nicolás Muñoz Montes, Concejal Iván Noguera Phillips, Concejal Pedro Lizana Greve, Concejal Rodrigo García Márquez, Concejal Jaime Parada Hoyl.

Abstiene: Concejal David Silva Johnson.

CONCEJO MUNICIPAL
ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 150 DE 26 DE JULIO DE 2016

ACUERDO N°1128: SE ACUERDA OTORGAR LA SIGUIENTE PATENTE DE ALCOHOLES CON EL VOTO DE ABSTENCIÓN DEL CONCEJAL DAVID SILVA JOHNSON:

Tipo de Patente	: Salón de Baile
Razón Social	: Vista Santiago Spa
Rut	: 76.296.739-1
Dirección	: El Cerro N° 0751
Rol Avalúo	: 888-1 AL 15 7002-1 AL 7 7049-4 7053-1

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.

3.7. ADJUDICACIÓN PROPUESTA PÚBLICA “SERVICIO DE SALA CUNA Y JARDÍN INFANTIL PARA HIJOS/HIJAS DE FUNCIONARIOS/FUNCIONARIAS DE LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA”

El Sr. Ricardo Quezada, Departamento de Coordinación y Supervisión de Proyectos, informa que el objeto de la propuesta es la contratación de un servicio de sala cuna para los hijos de hasta 2 años de edad de los funcionarios municipales y jardín infantil hasta que ingresen a la enseñanza básica.

La Sra. Alcaldesa explica que se trata de un servicio que se da actualmente.

El Sr. Quezada señala que existe un contrato vigente que llega a su término próximamente, razón por la cual se llamó a licitación. A la apertura electrónica realizada el 4 de Julio se presentó solo la empresa Vitamina Work Life S.A., que luego de la evaluación técnica y económica de la oferta alcanzó 83 puntos de un total de 100.

La Comisión Evaluadora, después de revisar todos los antecedentes, propone adjudicar el servicio a la empresa Vitamina Work Life S.A. con una duración de 36 meses a contar del 1 de Agosto del año en curso, por los siguientes valores: matrícula sala cuna jornada completa, \$ 270.000; matrícula sala cuna media jornada, \$ 243.000; matrícula jardín infantil jornada completa, \$ 250.000; matrícula jardín infantil media jornada, \$225.000; mensualidad sala cuna jornada completa, \$ 260.000; mensualidad sala cuna media jornada, \$ 234.000; mensualidad jardín infantil jornada completa, \$ 240.000; mensualidad jardín infantil media jornada, \$ 216.000. Indica que los valores, según estudio realizado, están dentro del precio de mercado.

law
La Sra. Catalina Errázuriz, Jefe Departamento de Personas, informa que se hizo un estudio de mercado de todos los jardines y salas cunas ubicados en los alrededores de la Municipalidad porque lo más valorado por los funcionarios es la cercanía. Tomando en cuenta los valores de las mensualidades tanto de salas cunas como de jardines infantiles, los de la empresa Vitamina fueron los más económicos.

CONCEJO MUNICIPAL
ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 150 DE 26 DE JULIO DE 2016

En jardín infantil, el valor se asemeja a Tamborcito, pero éste último queda bastante distante. En cuanto al contrato vigente, la oferta actual es superior y eso se debe a que el contrato vigente es del año 2008 y desde esa fecha hasta hoy solo ha sido reajustado según IPC, además la oferta es más alta porque el valor de los jardines infantiles tiene referencia con la remuneración de las personas que trabajan allí y con el mercado, por eso ha subido el costo de la mensualidad. El valor es de alrededor de un 8% superior al que se está pagando hoy y en sala cuna bajó un poco; hay 26 niños en jardín infantil y 5 en sala cuna, en este último caso es normal que lleguen después de Septiembre porque las mamás prefieren tenerlos en sus casas durante el período de invierno, lo que hace bajar la asistencia en esta época.

CONCEJAL NICOLÁS MUÑOZ MONTES

Consulta respecto de la evaluación que han hecho los funcionarios y funcionarias que tienen sus hijos allí.

La Sra. Errázuriz señala que todos los años se han realizado focus-group evaluando el funcionamiento de Vitamina y el resultado que eso arroja es siempre de alta valoración, una de las cosas más valoradas es que son muy pocos los jardines donde los padres pueden ingresar libremente y a la hora que deseen; en general, todos los otros son más restrictivos al respecto. La evaluación de los padres es muy positiva.

Sometida a votación la adjudicación, ésta se aprueba por unanimidad:

ACUERDO N°1129: POR UNANIMIDAD SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA PUBLICA LLAMADA POR DECRETO ALCALDICIO EX.N°935 DE 3 DE JUNIO DE 2016, PARA EL "SERVICIO DE SALA CUNA Y JARDÍN INFANTIL PARA HIJOS/HIJAS DE FUNCIONARIOS/FUNCIONARIAS DE LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA" A LA EMPRESA VITAMINA WORK LIFE S.A., RUT. N°76.407.810-1, POR LOS SIGUIENTES VALORES UNITARIOS EXENTOS DE IVA Y UNA DURACIÓN DEL CONTRATO DE 24 MESES.

- Valor unitario matricula jornada completa Sala Cuna : \$270.000.-
- Valor unitario mensual jornada completa Sala Cuna : \$260.000.-
- Valor unitario matricula jornada completa Jardín Infantil : \$250.000.-
- Valor unitario mensual jornada completa Jardín Infantil : \$240.000.-
- Valor unitario matricula media jornada Sala Cuna : \$243.000.-
- Valor unitario mensual media jornada Sala Cuna : \$234.000.-
- Valor unitario matricula media jornada Jardín Infantil : \$225.000.-
- Valor unitario mensual media jornada Jardín Infantil : \$216.000.-

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.

3.8. FECHA SESIONES DE AGOSTO

ku
La Sra. Alcaldesa comunica que debe realizarse una Sesión Extraordinaria a propósito del Plan Regulador, por lo que propone que el Concejo se reúna los días 9, 17, 23 y 30 de Agosto, dejando la sesión extraordinaria para el miércoles 17.

CONCEJO MUNICIPAL
ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 150 DE 26 DE JULIO DE 2016

La Sra. María Raquel de la Maza, **Secretaria Abogado Municipal**, informa que de acuerdo a la Carta Gantt que se aprobó en relación a la modificación N° 4 del Plan Regulador Comunal, el día 17 de Agosto debe haber una Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal la cual, no se fijó para el Martes 16 porque hay un fin de semana largo y es una sesión que se debe preparar porque deben estar las respuestas a todas las consultas y hay que recopilar mucha información. Se acordó realizarla el miércoles 17 de Agosto, que además es la fecha máxima posible, es una Sesión Extraordinaria y además hay que realizar las otras tres sesiones ordinarias mínimas que exige la ley.

La Sra. Alcaldesa propone hacer una Sesión Ordinaria y una Extraordinaria el mismo 17 de agosto, por lo que las fechas serían los días 9, 17 y 30.

Sometida a votación la proposición de efectuar las sesiones ordinarias los días 9, 17 y 30 y una sesión extraordinaria el 17 de Julio de 2016, ésta se aprueba por unanimidad.

ACUERDO N°1130: POR UNANIMIDAD SE APRUEBA REALIZAR LAS SESIONES ORDINARIAS DEL CONCEJO CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO DE 2016, LOS DÍAS 9, 17 Y 30 Y UNA SESIÓN EXTRAORDINARIA EL DÍA 17 DE ESE MES.-

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.

4. VARIOS

DESEMPEÑO DIRECTOR DE OBRAS - CONSTITUCIÓN N° 241
CONCEJAL RODRIGO GARCÍA MÁRQUEZ

Desea referirse a un tema que hace algunos meses afectó el desempeño funcionario y profesional del Director de Obras, arquitecto don Sergio Ventura, a quien conoce hace más de 20 años, en relación con el proyecto denominado Parque 3 en calle Constitución N° 241 a raíz de una resolución que comentará en breve.

En la Sesión Ordinaria N° 115, de 1 de Septiembre de 2015, se produjo una situación un tanto complicada para el Sr. Ventura y en el Acta aparece su intervención apoyando su certeza técnica antes que se conocieran mayores antecedentes. En esa Sesión, el Concejal Silva, basado en antecedentes que existían hasta ese momento, presentó una minuta donde planteó e hizo suyas una serie de inconsistencias legales de las que, a su juicio, adolecía el proyecto Cimenta. Se apoyó en oficios de la Seremi de Vivienda y Urbanismo y sostuvo que el proyecto aprobado por la Dirección de Obras Municipales contravenía en ese momento el Plan Regulador del año 2007 en relación al equipamiento que podía ser instalado en esa construcción de envergadura que, a juicio de los reclamantes y del Concejal Silva, debía ser básico y no mediano. Incluso agregó, y no sabe qué antecedentes tendría para eso, que la arquitecta Sra. Celis sería sancionada por sus informes del anteproyecto, que la Seremi solicita a su causa esa sanción y que la Contraloría debía instruir un sumario.

Indica que le llamó la atención, sobre todo con el desarrollo que posteriormente han tenido los acontecimientos desde esa fecha al día de hoy, que la Dirección Jurídica del Municipio enviara un oficio al órgano contralor formulando reparos o prevenciones respecto de lo resuelto por la Dirección de Obras Municipales en relación con los permisos otorgados para el proyecto. En otros términos, argumenta a través de un escrito enviado al órgano

CONCEJO MUNICIPAL
ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 150 DE 26 DE JULIO DE 2016

contralor contradiciendo la resolución adoptada y jamás, en los 20 años que integra el Concejo Municipal, había visto una discrepancia de esa naturaleza, un incordio entre dos direcciones de la Corporación que se refieren a resoluciones adoptadas por la Dirección de Obras en materias de su exclusiva competencia, en materias en que tiene atribuciones otorgadas por la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, la Ley General de Urbanismo y Construcciones y la Ordenanza General. Jamás había presenciado que una Dirección Jurídica ingresara una controversia ante el organismo contralor, que afecta a la Dirección de Obras en materias de su competencia. Lo que resulta más asombroso aún es que en esa comunicación la Dirección Jurídica habría pedido que se instruyeran sumarios administrativos contra los profesionales involucrados, obviamente el Director de Obras.

En la misma Sesión ya aludida del Concejo Municipal, el Concejal Silva insta a que la Sra. Alcaldesa, en su condición de máxima autoridad de la corporación, requiera al Director de Obras invalidar los actos que presume contrarios a derecho, los permisos, y por tanto lo obligue a invalidar los permisos cuestionados por un grupo de vecinos. Lo anterior, a su juicio —y lo dice con el mayor respecto, sin personalizar su crítica—, significa desconocer completamente el funcionamiento interno del municipio y lo que prescribe la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Ley General de Urbanismo y Construcciones en cuanto a las atribuciones del arquitecto Sr. Sergio Ventura. Incluso invita a la Sra. Alcaldesa, en conjunto con los equipos, que evalúe invalidar el permiso, invitación que transgrede claramente el principio de legalidad, principio constitucional consagrado en el Artículo 7° de la Constitución y que es la base principal del derecho público. La sola pregunta y la respuesta obvia demuestra que esa invitación a la Sra. Alcaldesa a invalidar permisos no tiene nada que ver con cómo funcionan los órganos públicos, consulta en qué parte, en qué norma jurídica se otorga a la Alcaldesa o al Concejo la atribución de invalidar técnicamente permisos otorgados por un organismo técnico en materias de su competencia.

Advierte que no está diciendo que dichos permisos no puedan ser objeto de cuestionamiento, pero ni la Alcaldesa ni el Concejo podrían involucrarse en el tema; habría que probar en la sede respectiva, en sede civil, que los permisos están mal dados y no a través de un acto administrativo de la Alcaldesa.

Pero el asunto no se detuvo ahí porque en ese ambiente, en ese incordio que se produjo y que no se debía haber llevado a cabo, no debió haberse promovido, la Sra. Alcaldesa publicó en el diario electrónico El Mostrador, que es un diario bastante serio, un artículo en relación a las atribuciones que tenían los directores y que impedían que la administración y el Concejo pudieran desarrollar adecuadamente sus labores, cuestión que no comparte en absoluto porque siempre, desde que aparecieron las primeras disposiciones legales que rigieron los municipios, desde la Constitución de 1933 hacia adelante, ha habido organismos técnicos que, no teniendo irresponsabilidad en sus actos, no pueden quedar sujetos a las mayorías dentro de las salas de regidores en aquel tiempo, hoy del Concejo, o a la decisión del Alcalde en conjunto con el Concejo; sería como que el Concejo pudiera acordar que la Dirección del Tránsito otorgue licencia a una persona de 17 años sin cumplir con los requisitos. Esas son funciones que tienen los órganos técnicos desde siempre y como garantía de un manejo más o menos apegado a la ley del quehacer municipal.

Por fortuna para el municipio, otro órgano de mayor jerarquía de la institucionalidad zanjó el tema y de una manera definitiva. La Corte de Apelaciones de Santiago, fallando un recurso de protección interpuesto por los vecinos —y cree que contando

CONCEJO MUNICIPAL
ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 150 DE 26 DE JULIO DE 2016

con la simpatía de la administración—, dictó una sentencia que invita a los Concejales a que hagan un esfuerzo y la lean porque es una sentencia larga y con un fundamento muy enjundioso y sólido. Dicha sentencia fue demoledora para las pretensiones de quienes señalaban que los permisos dados por la Dirección de Obras se apartaban del ordenamiento jurídico. Fue tan demoledora, que ni uno solo de los argumentos interpuestos por los recurrentes fue dejado en pie, ni uno solo, incluso en un reproche de orden moral, un reproche del buen sentido, dijo que los razonamientos ventilados ante dicho tribunal de alzada eran poco serios. No es que fueran solo inconsistentes, sino que eran poco serios. Dijo que se había entregado argumentación a granel e hizo una crítica completa a cada una de las razones que pretendieron y esgrimieron los recurrentes para lograr que la Corte de Apelaciones hiciera lugar a ese recurso y sancionara y ordenara al Director de Obras proceder como ellos pensaban.

Ni una sola de esas pretensiones se acogió, ni una sola, y les llamó la atención a los recurrentes por querer introducir al poder judicial a solucionar temas que le competen claramente a órganos como las corporaciones municipales, que tienen una estructura señalada por el legislador y que resguardan los derechos de las comunidades que rigen a través de organismos técnicos; señaló además que los actos administrativos gozan de presunción de legalidad y que no hay un solo antecedente que los recurrentes hayan planteado ante la Corte tendiente a demostrar la falsedad de esos actos administrativos, como los permisos de edificación, certificados de obras, certificados de informaciones previas, y reconoce que a raíz de las prevenciones y de los distintos pareceres de la Seremi Metropolitana el Director de Obras acogió e introdujo modificaciones, pero que en ningún caso estuvo dispuesto a anular e invalidar los permisos de edificación.

Termina el recurso de protección pronunciado por la unanimidad de los señores ministros que componían la Sala, señalando de manera categórica y sin lugar a dudas en cuanto a su proceder —amén de indicar que el recurso estaba presentado de manera extemporánea y argumentar extensamente acerca de todo el intercambio de oficios que hubo entre la Dirección de Obras, el Seremi Metropolitano, la jurisprudencia de los tribunales en la materia, etc.— que el Director de Obras de la Municipalidad de Providencia actuó con estricto apego a la legalidad vigente y que en ningún momento vulneró ninguna norma, que los permisos estaban bien otorgados y por eso, además de la unanimidad y los términos categóricos y profundos de su argumentación, como castigo final condenó en costas a los recurrentes.

Plantea que le queda un sabor muy amargo respecto de lo ocurrido, sobre todo porque se puso en duda y en entredicho la idoneidad profesional de un distinguido Director de Obras que ha estado hace muchos años y que conoce muy bien su tema. Razón tenía, después de lo que ocurrió con la presencia de la Dirección Jurídica en la Contraloría, para pedir sanciones administrativas antes de saber el fondo del asunto, razón tenía el Sr. Director de Obras para no aceptar el ofrecimiento de asesoría jurídica por parte de la Municipalidad y contratar a un distinguido abogado que sirvió unos años en el municipio, don Rodrigo Rieloff Fuentes, que cumplió su labor a entera satisfacción.

CONCEJO MUNICIPAL
ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 150 DE 26 DE JULIO DE 2016

Espera que en la próxima administración municipal no se repita un hecho como éste, que puso en una situación muy difícil a una persona que no lo merecía, además de estar profunda y totalmente equivocados en los planteamientos que se hicieron. Le llama la atención la poca seriedad con que los abogados de los recurrentes plantearon el asunto ante un tribunal superior de justicia de la República de Chile.

CONCEJAL DAVID SILVA JOHNSON

Desea rebatir algunos de los planteamientos manifestados por el Concejal García en relación a la situación del proyecto de la empresa Cimenta en Constitución 241. Estima que el Concejal García hace una lectura esquilmada y antojadiza de la situación jurídica que se ha ventilado en los tribunales superiores de justicia, nombra solo un recurso, el recurso de los vecinos en contra de la inmobiliaria, pero hay otro recurso que interpuso la propia empresa alegando que la notificación de la Dirección de Obras que ordenaba dar cumplimiento a los oficios de la Seremi no era legal.

Ambos recursos fueron rechazados por extemporáneos, la Corte abundó en reflexiones de orden jurídico y otras de índole urbanística como, por ejemplo, que la ciudad tenía que tener muchos estacionamientos, el máximo de estacionamientos. Se puede evaluar, en tanto municipio y Asesoría Urbana, si eso es una recomendación sensata e inteligente para las ciudades, porque el plan regulador y las reflexiones que se han desarrollado en la Comisión de Urbanismo indican lo contrario, que debe haber un número equilibrado, sensato y razonable de estacionamientos en la ciudad de manera que sus calles no colapsen, porque interesa equilibrar las calles en su uso peatonal, el comercio, la residencia y no regalárselas al transporte motorizado.

Afirma que el fallo lo dejó con gusto a poco, los recursos fueron rechazados por extemporáneos y las otras son elucubraciones jurídicas a las cuales el Concejal García da mucho énfasis, porque hay al menos tres cosas que han quedado pendientes. Se dice "*vuelve a sede administrativa*" y en sede administrativa está pendiente que la Dirección de Obras reduzca el tamaño del proyecto a la escala que le corresponde, que no son 2 mil estacionamientos sino solo 250, y la Seremi de Vivienda y Urbanismo de la Región Metropolitana acaba de emitir un oficio indicando exactamente eso, está llegando a su escritorio en este momento o viene en camino.

En segundo lugar, está pendiente también ejercer la acción de invalidación que tiene en sus manos la Municipalidad y que vence el 20 de Octubre de este año, hay sentencias de la Corte Suprema de Justicia que entrega dicha potestad a la autoridad máxima del municipio para obrar de tal forma, por lo tanto no sería ilegal.

En tercer lugar está pendiente el pronunciamiento de la Contraloría General de la República tribunal superior administrativo, sobre la acción de la autoridad de obras de la Municipalidad de Providencia.

kw Desea despejar lo que ha dicho el Concejal García en orden a que él u otros Concejales hayan apoyado sus planteamientos, o que la Directora Jurídica o el municipio hayan querido poner en mal pie profesional o humano, o de lo que se tratare, al Director de Obras. Sostiene que se ha cuidado expresamente de jamás personalizar la crítica y tomando lo señalado por el Concejal García en cuanto a que el municipio tendría simpatía por los

Secretaría Municipal

CONCEJO MUNICIPAL
ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 150 DE 26 DE JULIO DE 2016

planteamientos hechos en sede jurisdiccional por los vecinos, precisa que no se trata de simpatía sino de un asunto relacionado con hacer respetar la ley y han estado en su derecho, tanto el municipio como los vecinos, de hacer llegar esos planteamientos a los magistrados para que se pronuncien. No se trata de un tema de índole personal sino de hacer bien el trabajo que corresponde, eso es lo que se ha querido realizar.

Consulta si el Concejo quiere que dé lectura al oficio que le acaba de llegar de la Seremi de Vivienda y Urbanismo con fecha 5 de Julio, y reitera que la Corte no falló sino que rechazó por extemporáneo.

CONCEJAL RODRIGO GARCÍA MÁRQUEZ

Replica señalando que la Corte sí falló y consulta si el Concejal Silva se atreve a emitir una resolución respecto del recurso de ilegalidad que contradiga un fallo de la Corte de Apelaciones. En segundo término, desea decirle que por suerte para el patrimonio de la Municipalidad el Director de Obras se negó a paralizar las obras porque si así lo hubiere hecho hoy día tendrían una demanda en contra.

La Sra. Alcaldesa hace presente que la Seremi pidió paralizar las obras y el Director de Obras informó a Parque 3 diciendo que el proyecto debía ser modificado.

CONCEJAL RODRIGO GARCÍA MÁRQUEZ

Sostiene que no se paralizaron las obras.

CONCEJAL DAVID SILVA JOHNSON

Desea retomar la palabra que le fue interrumpida y solicita al Concejal García que no lo amedrente antes que otras autoridades del municipio y del Concejo le hagan ver si se va a atrever a hacer tal o cual cosa, le solicita que reflexione. A continuación, da lectura al oficio ordinario 3.800, fecha 25 de julio, del Secretario Ministerial de Vivienda y Urbanismo al Director de Obras Municipales de Providencia.

“Mediante los ordinarios del antecedente, esta Secretaría Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo expresó que el permiso de edificación 44-214, otorgado por el proyecto inmobiliario en calle Constitución 241, comuna de Providencia, había sido mal otorgado al autorizar la edificación de un equipamiento de escala mediana ya que de acuerdo a las consideraciones expresadas que, reiteradas por los últimos oficios mencionados en el antecedente, usted debió haber autorizado el emplazamiento de un equipamiento básico que contempla una carga de ocupación de 250 personas y no de 2.000.

De acuerdo con ello, se instruye a esa Dirección de Obras Municipales la invalidación del permiso de edificación 44-214 de acuerdo con el procedimiento establecido en el artículo 53 de la Ley 19.880, informando a esta Seremi el inicio del mencionado procedimiento en el plazo de 10 días hábiles a contar de la notificación del presente oficio. De no cumplir la presente instrucción en el plazo señalado serán enviados los antecedentes a la Contraloría General de la República para inicio de sumario administrativo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.

*Aldo Ramaciotti Fracchia
Arquitecto Secretario
Seremi de Vivienda y Urbanismo Región Metropolitana.”*

CONCEJO MUNICIPAL
ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 150 DE 26 DE JULIO DE 2016

La Sra. Ximena Salazar, Directora Jurídica, señala que es importante conocer que había dos recursos de protección y un reclamo de ilegalidad, tres distintas acciones judiciales que hoy se encuentran pendientes y un fallo que ya estaría ejecutoriado, que es el que leyó el Concejal García. Se debe entender que hubo dos recursos de protección y el Concejal García no hizo alusión al segundo de ellos; el primero era de la Sra. Josefina Vial, vecina, en contra del Director de Obras y el fallo al que aludió el Concejal García dice relación exclusiva con eso.

Había además un segundo recurso, se alegó uno después del otro, de Parque 3 en contra del Director de Obras y en contra de la Seremi de Vivienda y Urbanismo, que fue rechazado en contra de Parque 3 y, eso es importante, en contra del Director de Obras. Ese recurso buscaba declarar que el oficio que había enviado el Director de Obras en su momento a Parque 3, donde le pedía que diera cumplimiento a los tres oficios de la Seremi de Vivienda y Urbanismo —que cuando se leen se ve que buscan modificar el permiso 44—, era arbitrario o ilegal, y perdió. Ese recurso de protección también fue rechazado, también con costas y también señalando que es extemporáneo.

Por lo tanto, con el segundo fallo, Parque 3 tendría de todos modos que dar cumplimiento al oficio que el Director de Obras envió en su oportunidad y que implica adecuar la carga de ocupación a 250 personas. Lo que ocurre actualmente es que Parque 3 apeló de ese fallo el día viernes presentando un recurso de apelación y quien va a resolver sobre ese segundo recurso de protección será la Corte Suprema, por lo que se está a la espera de dicha resolución desde el punto de vista jurídico.

Respecto de la situación de los vecinos, la Sra. Josefina Vial, hasta donde tiene información, no habrían apelado sus abogados ni sus representantes, porque es la Sra. Josefina Vial y Otros, son varios vecinos. Hasta donde sabe, ese recurso no fue apelado y por lo tanto estaría a firme el primer fallo, pero el segundo recurso de protección, que es el que perdió Parque 3 y que no ha sido publicitado en toda la prensa como sí pasó con el otro, está siendo apelado y hay que esperar el fallo porque es ése el que señala que el oficio del Director de Obras que pidió que se diera cumplimiento a los tres oficios de la Seremi estuvo bien hecho y no fue arbitrario ni ilegal.

Sin perjuicio de lo anterior, existe además un reclamo de ilegalidad que Parque 3 interpuso en su momento y respecto del cual también se está a la espera del fallo. Entonces se trata de tres acciones judiciales que han seguido relativamente en paralelo.

PLAZA RÍO DE JANEIRO
CONCEJAL PEDRO LIZANA GREVE

Informa que en la Plaza Río de Janeiro hay un recinto subterráneo para los jardineros y personal, y solicita que se envíe a la persona encargada a revisar ese local por cuanto está en pésimas condiciones, hay productos químicos donde mismo hacen su comida las personas que ahí trabajan, y los baños son insalubres. Advierte que los servicios de salud no inspeccionan las cosas que son del Estado porque supuestamente el Estado no comete pecados, y agrega que esa situación es digna de hacer un reportaje, pero no le gustan los reportajes de ese tipo porque desprestigian.

CONCEJO MUNICIPAL
ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 150 DE 26 DE JULIO DE 2016

HOGAR DE ANCIANOS
CONCEJAL PILAR CRUZ HURTADO

Recuerda que hace tiempo solicitó una fiscalización, que supuestamente se realizó, al Hogar de Ancianos Casa Mía, se le enviaron informes desde Higiene Ambiental, etc., pero hablando con personas relacionadas con el establecimiento al parecer no fue nadie de la Municipalidad, salvo del Departamento de Rentas, y por tanto no habrían realizado ningún tipo de inspección. Desea saber si existe la posibilidad de hacer una inspección porque continúa el desaseo en las cocinas y en la lavandería. Solicita formalmente la realización de una nueva inspección, llamar a la Seremi de Salud, y en la eventualidad de que se lleve a cabo esa inspección, solicita que por favor se le informe para acompañarlos cuando se haga efectiva la visita.

ESTACIONAMIENTOS
CONCEJAL DAVID SILVA JOHNSON

Expresa que probablemente el punto al cual se va a referir también esté en conocimiento de la Sra. Alcaldesa y de los Sres. Concejales, dice relación con una comunicación enviada por un grupo de vecinos de calle Jesuitas y José Manuel Infante, donde se ubica el Castillo Servini, Infante 1415, señalando que históricamente han ocupado esos estacionamientos y que ahora han tenido ciertas dificultades con los estacionados para el Consultorio Alessandri, advierten que los ocupan durante el fin de semana, cuando no funciona el consultorio y cuando dichos espacios están habilitados, pero les han cursado partes. Los estacionamientos que los vecinos han ocupado siempre frente a sus casas, que están señalizados, han sido ocupados por otros vehículos que no han tenido partes, entonces piden que por favor se racionalice, se introduzca orden de modo de extender los proyectos exclusivos para residentes porque de seguir así continuarán siendo objeto de infracciones que consideran injustas. Advierte que no ha entregado una respuesta personal porque prefiere que lo haga el municipio directamente.

TRABAJOS EN CARLOS CASANUEVA
CONCEJAL DAVID SILVA JOHNSON

Da cuenta de una carta enviada por un grupo de vecinos de Pedro de Valdivia Norte, en Monseñor Carlos Casanueva, en relación con trabajos que está llevando a cabo la Clínica Indisa como parte de una mitigación de las edificaciones que mantiene en Carlos Casanueva 0684, donde se modificó una esquina, se movió un árbol muy añoso, etc. Los vecinos invitan, en buen tono, a que cuando se tomen esas medidas por favor se converse con ellos. Precisa que se trata de un grupo de vecinos particularmente reflexivos acerca de los problemas que enfrenta esa parte de la comuna, tienen un diagnóstico y una determinada visión del barrio y de los problemas urbanos que enfrentan, por lo que considera útil conversar con ellos para buscar acomodos cuando se ejecuten trabajos de ese tipo.

bu
La Sra. Alcaldesa señala que también ha recibido la carta y que se están tomando las medidas pertinentes.

Secretaria Municipal

CONCEJO MUNICIPAL
ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 150 DE 26 DE JULIO DE 2016

ENCUESTA SICOSOCIAL
CONCEJAL IVÁN NOGUERA PHILLIPS

Solicita información respecto del resultado de la encuesta realizada en Noviembre de 2015 sobre la evaluación de riesgo psicosocial hecha a todo el personal municipal. También le gustaría poder contar con el detalle de las personas que recibieron las *gift-card* (tarjetas de comida) y el motivo de la entrega, con su fundamento legal y la imputación presupuestaria correspondiente, entiende que el total fue cercano a los 20 millones de pesos. Finalmente, solicita un listado de las licencias médicas de los funcionarios municipales que excedan los 180 días a la fecha.

JUICIOS PENDIENTES
CONCEJAL PILAR CRUZ HURTADO

Recuerda que hace aproximadamente un mes solicitó un informe de la Dirección Jurídica sobre todos los juicios de la Municipalidad que se están llevando a cabo, pero todavía no se ha entregado.

Siendo las 12:40 horas, se levanta la sesión.



MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
SECRETARIO ABOGADO MUNICIPAL

MRMQ/damg